



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**LA NACIONALIZACION DE LA
BANCA MEXICANA**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA
QUE EN OPCION AL GRADO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACION
P R E S E N T A :
B E A T R I Z K I M M U N**

**DIRECTOR DEL SEMINARIO:
LIC. ALFONSO SUAREZ REBOLLO**

México, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Pags.

INTRODUCCION

1

CAPITULO I.

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CREDITO Y LA BANCA

4

I. 1) Antecedentes Mundiales

5

I. 2) Antecedentes en México.

16

CAPITULO II.

EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

38

II. 1) Estructura

39

II. 2) El Banco de México

44

II. 2. 1) Organización

45

II. 2. 2) Objetivos y Actividades

50

II. 3) Operaciones Activas y Especiales que
realizan las Instituciones Bancarias

51

CAPITULO III.

EN CAMINO HACIA LA NACIONALIZACION

57

III. 1) La Crisis Económica y la Dolarización

58

III. 2) La Banca Privada

66

CAPITULO IV.

LA NACIONALIZACION DE LA BANCA.

75

IV. 1) La Declaración Pública de la Nacionaliza-
ción de la Banca.

77

IV. 2) Los Decretos: Sus Objetivos, lo que se
Expropia y lo que se Permite

81

IV. 3) Bases Legales de la Nacionalización

85

CAPITULO V.

LA BANCA NACIONALIZADA

89

V. 1) Una Nueva Administración para la Banca

90

V. 2) Primeras Medidas para la Banca
Nacionalizada

96

	Pags.
CONCLUSIONES	103
APENDICE	110
Decreto que Establece la Nacionalización de la Banca Privada.	111
Bancos Nacionalizados	118
Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.	121
BIBLIOGRAFIA	124

INTRODUCCION.

Los bancos, como instituciones públicas o privadas, siempre han ocupado un lugar importante dentro de la economía de los países. Su misión ha sido básicamente, la de darle seguridad al cliente mediante la custodia de su dinero, así como la realización de numerosas operaciones financieras, generalmente con utilidad bilateral.

En México, los bancos como instituciones privadas nacieron con influencia inglesa en el siglo pasado, y poco a poco se fueron desarrollando, según lo iban requiriendo las necesidades del país, hasta constituirse en un gran sistema, de estructura sólida y con un gran capital

La banca privada tuvo un gran desarrollo y expansión en las dos últimas décadas, más aún, al aprobarse el establecimiento de la Banca Múltiple. Sus variadas operaciones le permitieron introducirse en diversas actividades, muchas de ellas ajenas a su giro. Su expansión era creciente, mas no iba acorde a los intereses y a las prioridades nacionales.

México, desde fines de la época de los sesentas, comenzó a manifestar problemas de crisis económica que el Estado quiso sobrellevar hasta que la situación empeoró, a tal grado que se tuvo en 1976 un gran saqueo de divisas, similar al que ocurrió en 1982, teniendo

como consecuencia la devaluación del peso mexicano. A partir de ese momento, la situación económica del país quedó desestabilizada y la crisis continuó. Aunado a lo anterior, la dolarización seguía en aumento, grandes cantidades de dinero fueron invertidas en el extranjero y las cuentas en dólares en bancos mexicanos proliferaban. Si todas esas cantidades de dinero no hubieron salido del país, habrían sido utilizadas para producir más y para ocupar a la gente, así la situación de crisis sería muy atenuada.

Por otra parte, la confianza del pueblo hacia los actos del Estado, disminuía y en general la situación social se volvía cada vez más tensa, aumentando los rumores y la violencia social.

Ante todo este panorama económico y social, la situación crítica exigía medidas urgentes, por parte del Estado, que devolvieran al país su tranquilidad social y su estabilidad económica.

Así, ante la sorpresa de casi todo el país, el día primero de septiembre de 1982, en su sexto y último informe presidencial, el Lic. José López Portillo anunció la medida más trascendental de todo el sexenio: La Nacionalización de la Banca Mexicana y con ella el estricto Control de Cambios.

Dado que esta medida tiene una gran importancia y enorme trascendencia dentro de la vida económica, política y social del país, la presente investigación tiene por objeto realizar un estudio de la Nacionalización de la Banca Mexicana, partiendo de la siguiente hipótesis:

La Nacionalización de la Banca Privada, era una de las alternativas más viable que podía ayudar al Estado en su intento por detener la fuga de capitales que hundía mas al país en la crisis económica.

El estudio comprenderá los siguientes aspectos:

Se partirá de un análisis del desarrollo de la Banca, desde sus primeras manifestaciones tanto a nivel -- mundial como nacional, hasta su composición como un --- gran sistema bancario, analizando la posición del Banco de México dentro de dicho sistema.

Posteriormente, se definirán las razones que motivaron la Nacionalización de la Banca, efectuando un resumen de la problemática existente hasta antes de septiembre de 1982, así como de la situación que gozaba en ese entonces la Banca Privada.

Basado en lo anterior, se explicará la forma en - que se dió la Nacionalización, incluyendo párrafos del Informe Presidencial, decretos y bases legales.

Todo ello será la pauta para formular las perspectivas de la nueva administración bancaria, con nuevos - planes, políticas y organización, que se llevarán a cabo dentro de la situación de crisis que vive el país, con iguales oportunidades de éxito y de fracaso, todo dependerá de la forma como se administre la ahora Banca Nacionalizada.

El estudio completo se realizará mediante una investigación documental, recopilando la información proveniente de libros, revistas, periódicos y documentos públicos.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CREDITO Y LA BANCA

- I.1) Antecedentes Mundiales
- I.2) Antecedentes en México.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CREDITO Y LA BANCA

I. 1) ANTECEDENTES MUNDIALES

Edad Antigua: En esta época no existían los bancos propiamente dichos, sino instituciones que se parecían en sus funciones y que tenían por objeto el dinero o sus equivalentes. Estas instituciones eran diferentes en los distintos países, en las distintas civilizaciones, según las características de sus economías.

En el período asirio-babilónico, el campesino y los comerciantes principalmente, depositaban en el palacio y en el templo su cosecha y su mercancía respectivamente, para ampararlas contra el saqueo. Una vez efectuado el depósito, recogían un certificado o recibo. Se desarrollaron también los anticipos, especialmente en los templos de Samas y Sippar. Poco a poco las operaciones bancarias se fueron emancipando de la influencia religiosa e intervinieron los anticipos entre particulares. El deudor extendía al acreedor un reconocimiento de adeudo que incluía la cláusula "al portador", quien podía pretender su pago al vencimiento. Esto se reglamentaba en el Código de Comercio de aquella época y que era un bloque de diorita.

En el período neo-babilónico (s. VI a. de C) las operaciones ya eran entre particulares, prescindiéndose del templo y del palacio. Afloran 2 casas comerciales,

Igibi de Sippar y Murashu de Sippur, de gran trascendencia en el comercio. Poseían casas, navíos, tierras y a la vez que percibían dinero por la locación de sus propiedades, también lo prestaban.

Entre los hebreos no hubo un gran desarrollo bancario, pues la ley de Moisés proscribía prestar dinero -- con intereses. El templo era el que conservaba el tesoro sagrado y administraba los depósitos de todo el pueblo.

En las ciudades griegas el tráfico del dinero resultaba pausado y era en el templo en donde se admitían los depósitos sin réditos y se realizaban operaciones - de crédito agrario. La metamorfosis ocurre cuando aparece la moneda o metal acuñado en estas ciudades griegas y al propagarse su uso, suple al trueque e impela la necesidad de nuevas profesiones: la del cambista y la del examinador del metal precioso. Frecuentemente, el cambista reunía las dos cualidades, él recibía dinero en depósito y ejecutaba los pagos por cuenta del cliente - de la ciudad y también de otros lugares.

Acerca del período helénico [de la conquista de -- Alejandro a la conquista romana] sólo se tiene conocimiento que los tráficós progresan y persiste el estilo cambista.

En Egipto reinaba un monopolio estatal financiero, del que gradualmente se fué desistiendo, conservando -- las autoridades centrales el ministerio de acuñar la moneda, por lo que la población, al recelar de la moneda, resgreza al cálculo tomando como base el trigo. En la -- inmediatez del año 300 a. de C llega a Egipto la dinastía de los Tolomeos, quienes estatuyen una "Cámara de -- Compensaciones". El granero del Estado operaba los ----

cambios de cuentas entre los clientes con transferencia de la cuenta de un cliente a la de otro. El trigo es el recurso de cambio invisible, la moneda de cálculo.

En la Roma ancestral, el Estado prestaba dinero a los ciudadanos, previamente facultados por un colegio de funcionarios. Las autoridades asignaban a los cambistas un recinto para sus transacciones y les fijó tasas de interés máximas y metodizó la profesión asignando a los cambistas una licencia de ejercicio.

Edad Media: La transmigración de los pueblos y el retiro del Imperio Romano a Constantinopla, paralizaron el progreso de los métodos bancarios. Sólo seguían interviniendo los cambistas locales quienes estaban organizados en asociaciones reguladas por estatutos.

El retraso del desarrollo de los sistemas bancarios se debió también a que la Iglesia consideraba injusto el cobro de réditos.

En los siglos XII y XIII, con la Reforma de la Iglesia, las prohibiciones tuvieron como base la doctrina jurídica. El segundo Concilio Lateranense (1139), conmina desprestigiar al que preste dinero con intereses y excomulga a las autoridades temporales que tole-- ren ese abuso. Sin embargo, se dieron ciertas formas de eludir la ley, ya que resultaba lógico que entre el ahorrador poseedor de considerable capital y el empresario quien adolecía del mismo, se diera el préstamo con un interés justificado como compensación por el uso de esos nuevos capitales.

Las prohibiciones de la Iglesia alusivas a los préstamos con intereses no atañían a los hebreos. Estos

hebreos eran soporte de los tráficos con el mundo occidental, pero con las cruzadas se desarrolló el comercio en los pueblos occidentales y los hebreos perdieron su situación de privilegio y se dedicaron a prestar dinero con intereses, tornándose éstos impopulares.

La orden de los Templarios, fundada en el año de 1118, fué la que suplió a los hebreos en las funciones de los banqueros.

Los Templarios llegaron a ser grandes terratenientes y su orden fué amparado por el Papa bajo su propia jurisdicción y por ello se les confirieron exenciones, honores y privilegios. Vivían en la ostentación y eran envidiados y aborrecidos por la gente. Al caer Jerusalén en manos de los infieles, la Orden se trasladó a París, pero perdieron su influjo. Se corría el rumor de que celebraban misas negras en sus castillos, además de otras malas costumbres, por lo que se les acusó de herejía, sus bienes fueron confiscados y fueron encarcelados en nombre de la Inquisición en 1307 y ello acabó -- con una gran organización financiera.

En relación a los negocios bancarios genoveses, -- existen noticias acerca de los "banchieri" desde el s. XII, denominados así porque traficaban sentados frente a sus bancos en las plazas públicas. Es en Génova, -- en 1407, en donde surge el primer banco propiamente dicho, de carácter público, llamado la Casa de San Jorge, la cual comprendía dos secciones: una facultada para recibir los depósitos y otra que acordaba préstamos a los encargados de los impuestos y a la República.

Los toscanos desarrollaron también la técnica bancaria, instituyendo las letras de cambio, el giro y el-

aval. Florencia se distingue por su gran actividad industrial y se conocen nombres de grandes familias de comerciantes banqueros de esa época, como son los Médicis en primer lugar, los Peruzzi, los Bardi, etc, quienes no fundaron un banco común sino que se asociaron sólomente para operaciones determinadas y aisladas: conferir préstamos al Rey de Francia, al Papa, al rey de Sicilia y a la Orden Gerosolimitana.

En España, en los primeros años del s. XII, surge en Barcelona una tabla de cambios, un banco público que se ocupa de cambistas y de depósitos, pero no se tienen noticias precisas acerca de las actividades de este banco.

Epoca Moderna (s. XVI y XVII): La negación de la Iglesia para el préstamo de dinero con intereses, perjudicaba a la gente pobre, que se obligaba a acudir a cualquier cambista que tuviere licencia de obtener préstamos sobre prenda. Por lo que surgieron iniciativas de crear instituciones que tuvieran como fin sólomente los intereses de los pobres, sin un programa de ganancias.

La orden los Franciscanos, estimulada por la Santa Sede, puso fin a la situación caótica debida ala prohibición de la Ley Canónica. Se decidió la constitución de instituciones cuyo objeto era el ayudar a la gente pobre con préstamos sobre prenda, dichas instituciones fueron después denominadas Montes de Piedad. No se percibían intereses, sino sólomente una suma correspondiente a los desembolsos efectivos. Pero, tiempo después, los capitales disponibles ya no eran suficientes para satisfacer las exigencias del público. Ante tal -----

situación, el Concilio Lateranense [1512-1517] se decidió permitir a los Montes conceder y recíprocamente pretender intereses, pero sólo en la medida necesaria para cubrir los gastos de gestión y de Administración. Varios Montes de Piedad se convirtieron un poco después en Bancos propiamente dichos.

Los Bancos Propiamente Dichos: En 1582, en Italia francesca la gran banca privada, la de los pisanos, por lo que el Estado decide prohibir el ejercicio bancario a los particulares y crear un Banco de Estado, cuyo objetivo era impedir los negocios arriesgados y dar servicios financieros al Estado.

En Génova, la Casa de San Jorge se transformó en Banco de San Jorge, que fué liquidado en 1815.

En Amsterdam, Holanda, en 1609 fué establecido el Banco de las Divisas de Amsterdam. Era un banco público con curso forzoso, basado en las monedas de plata que depositaban los mercaderes. El Banco dió muy buenos servicios al comercio holandés hasta 1819.

El Banco de Hamburgo fué fundado en 1619 y funcionó como Cámara de Compensación al comercio mayor. En 1873 fué abolido el valor bancario e instituido un valor unitario en toda la nación alemana, por lo que el Banco de Hamburgo fué transformado en filial del Reichsbank.

Las funciones de los bancos durante los siglos XVI y XVII se limitaban a los giros-cuentas, sustituyéndose por dinero efectivo. Quisieron conceder préstamos a la economía privada pero carecían de la experiencia en dicho campo. Esta actividad se desarrolló hasta el

siglo siguiente.

En Inglaterra abundaban los orfebres, quienes pagaban intereses por los depósitos de dinero que invertían en créditos que otorgaban con altos intereses. Hasta la misma Corona utilizaba sus servicios, pues surtían de efectivo a las cajas del Estado, pero en 1672 la Corona suspende sus pagos y con ello provoca la quiebra de un gran número de orfebres.

Después de 22 años de esta crisis se funda el Banco de Inglaterra en 1694, basado en una ley financiera, el cual podía comerciar en metales preciosos y letras de cambio, conceder préstamos sobre mercancías, emitir billetes de cambio y recibir depósitos. Fué el tipo clásico del Banco de Emisión.

Epoca Moderna (s. XVIII): El establecimiento del Banco de Emisión en Inglaterra fué imitado y adoptado por los anglo-sajones, pero con efectos catastróficos por el abuso en la emisión de papel moneda.

Se puede decir que en este siglo se nota una decadencia de las instituciones bancarias en Europa. Se hacían emisiones de papel exageradas, se imitaba torpemente otros sistemas, como el inglés y el italiano y la incomprensión de la función del metal monetario llevó a la bancarrota a muchas instituciones.

Epoca Moderna (s. XIX y XX): El Banco de Inglaterra, al ser fundado, no tenía el monopolio de emisiones de billetes, los cuales, para 1790 eran 350 diferentes. Esto no permitía un desarrollo financiero adecuado en Inglaterra, por lo que se comenzaron a tomar medidas al

respecto. Se prohibió a bancos menores la emisión de billetes de poco valor, y esto fué después más riguroso.

El Banco de Inglaterra asumió las funciones de Cajero del Estado y después fué depositario de las reservas metálicas del mismo.

En 1695 fué fundado en Escocia el Banco de Escocia seguido del Real Banco de Escocia, en 1727 y por la British Linen Company en 1746, en un clima tranquilo.

El Banco de Irlanda en Dublín se funda en 1782, y sus sistemas y ordenamientos se identificaban con los del Banco de Inglaterra.

Bancos de Emisión en Inglaterra (1797-1914): Las luchas bélicas en Europa repercutieron en las finanzas británicas. En 1797 el Banco de Inglaterra suspendió -- el reembolso de sus propios billetes con moneda metálica, siendo la causa más importante la deuda del país -- con el Banco, mas alla de los límites establecidos. En Inglaterra, Escocia e Irlanda se suspende la convertibilidad de los billetes de pequeño valor para suplir la falta del efectivo atesorado. Después de Waterloo sube el valor del papel en relación al oro, alcanzando la paridad en 1819, por lo que en 1821 el Banco reestablece la convertibilidad del papel moneda.

En esta época se registran crisis económicas debidas principalmente a las guerras, mantenimiento del ejército, etc., que provoca aumento de los precios que después de firmar la paz se derrumban acentuando con ello la crisis. Ante todo ésto, el Banco aumenta la circulación monetaria pero reduciendo la proporción entre el papel y la reserva metálica.

La concesión del Banco de Inglaterra se vence en 1833, pero es renovada autorizándosele además el abrir filiales en las provincias. Pero hasta 1944 la vida del Banco no fué fácil y en un intento por sustraer al mismo de las temporales fluctuaciones de las corrientes -- económicas, bajo la dirección de Sir Robert Peel, se decide la división del ámbito de actividad del Banco de Inglaterra en 2 secciones:

- 1) El Issue Department: el cual debía administrar la -- emisión de billetes.
- 2) El Banking Department: encargado de los negocios bancarios en general.

El sistema operaba de la siguiente forma: El Issue Department depositaba en el Banking Department 14 millones de libras esterlinas representadas por el antiguo crédito al Estado y por bonos del tesoro inglés, además de una suma igual en billetes del mismo banco. Dicha -- cantidad debía quedarse en las arcas del Issue Department en oro con un tercio de plata como máximo.

El sistema funcionó hasta principios de la primera Guerra Mundial en 1914. En esta época el Banco de Inglaterra pudo mantener el estándar del oro, la libra esterlina era la moneda universal, pero Inglaterra estaba en guerra y tenía que armarse y también producir, además, el haber asumido el gobierno el cargo de la finanza bélica produjo que las reservas metálicas ya no fuesen -- proporcionantes al aumento del circulante. En 1915 comenzó la baja de valor de la libra esterlina. Para 1921 la devaluación de la libra esterlina en relación al dólar era del 23%. A partir de la crisis de octubre de 1929 se comenzaron a verificar precipitados retiros de-

depósitos, lo que provocó que el 20 de septiembre de 1931 fuera definitivamente abandonado el talón oro.

Instituciones privadas de crédito y de depósito:

Estas instituciones, ya como sociedades por acción, fueron creadas en 1830 en Inglaterra al fundarse el London and Westminster Bank, el London Joint Stock Bank y el Union Bank, quienes supieron vencer la desconfianza del público. Actualmente estas instituciones ya son grandes colosos con un gran número de sedes, sucursales y agencias.

Bancos Mercantiles: Estos bancos surgen en Londres en el s. XIX, fundados por extranjeros, quienes se relacionaban con clientela continental. Se abrían créditos comerciales que se usaban por medio de una letra de cambio trimestral, hecha en contra una razonable provisión de fondos.

En Francia, en 1800 se establece el Banco de Francia, el cual no tenía el monopolio en la emisión de billetes en principio, pero tres años después, el 14 de abril de 1803, se emite la ley que daba el derecho de emitir billetes de banco sólo al Banco de Francia.

Los Bancos en Rusia: En Rusia existía un desorden monetario en la primera etapa del s. XVIII. En 1860 se crea un Banco de Estado que no dió los resultados esperados. En 1862 existían en circulación 722 millones de rublos y sólo habían 79 millones de reservas, cubriendo sólo un 10.9%.

Fue hasta 1900 aproximadamente, cuando Rusia, ----

desligada de Alemania y Austria, se acerca a Francia y a Inglaterra, obteniendo grandes préstamos. Francia estableció 3 filiales del crédito Lyonés y con participaciones en el Banco Azof-Don y en el Banco Ruso-Asiático. Inglaterra fundó el Banco Anglo-Ruso y el trust Anglo-Ruso. Amsterdam creó el Banco Ruso-Holandés.

Así para 1914, las reservas rusas cubrían en un 100% los rublos en circulación.

Con la llegada del bolchevismo en octubre de 1917, el Comité Central Ejecutivo de Moscú declaró monopolio de Estado el ejercicio de la actividad bancaria, el 14 de diciembre de 1917.

En 1923 el Banco modificó su razón social, denominándose Banco del Estado de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas.

Bancos en Estados Unidos de Norteamérica: En el s. XVIII, el ejercicio de la actividad bancaria en E.U. era libre, no requería autorización gubernamental, sólo se requería de ella para crear bancos de responsabilidad limitada. La autorización la otorgaba el gobierno de cada estado en particular.

Los Bancos de Estado comenzaron a operar abusando de la emisión de billetes, hasta hacer desaparecer de la circulación el oro y la plata. Los abusos siguieron hasta que en 1861 todos los bancos de los Estados suspendieron sus pagos en efectivo. Ante esta situación, el 25 de febrero de 1863 se votó en el Congreso por una ley que llamaron "para proveer una moneda nacional", y que creó los Bancos Nacionales, quienes estaban sometidos a un control federal, debían proteger al público --

y eliminar los abusos de los bancos de estados, pero -- los intentos fueron fallidos.

Después de muchos estudios se emite el 23 de diciembre de 1913 una ley llamada Acta de la Reserva Federal, que dió la pauta para establecer el sistema bancario que funciona actualmente, con 12 bancos de reserva federal. El capital de cada uno está constituido por - bancos comerciales o bancos de estado. Todos funcionan como bancos de emisión, fijan el tipo de descuento, realizan operaciones de redescuento con bancos privados, conceden préstamos a la clientela y funcionan como Cámaras de Compensación.

Los bancos afiliados a este sistema son los más importantes en este país y representan un alto porcentaje de los depósitos. Pueden ayudarse unos a otros, prestando sus excedentes de reserva a los que carecen de ellos.

Los bancos independientes a este sistema son cada vez menos, pues han ido fusionándose o han sido absorbidos.

I.2) ANTECEDENTES EN MEXICO

Epoca Prehispánica: En esta época se usaban los - artículos como medida común de valor, siendo aceptados en forma general entre sus pobladores. Las distintas monedas-mercancía que se utilizaron apoyaban activamente al comercio a pesar de no tener una legislación al respecto.

Los artículos empleados como medio de cambio, anteriores al establecimiento de la Casa de Moneda en la -- Ciudad de México y algún tiempo después fueron los ----

siguientes:

Granos de cacao y cacahuatl; pedazos de tela de algodón o patolquachtli; polvos o granos de oro en cañones de pluma; plaquitas de estaño; moneda de azada o tajaderas; cuentas de piedra; conchas coloreadas de rojo; aguilas de Moctezuma o quauhtli. 1/

Del crédito en la época prehispánica no se tienen datos precisos, se deduce que debido a la diferencia de niveles de ingresos entre los pobladores, existieron familias que obtenían préstamo pagando con servicios. Diego López Rosado señala al respecto:

"Los campesinos, aunque producían todo para su manutención, es posible que al venir períodos donde las cosechas fueran muy malas, tal vez tuvieran que recurrir a préstamos que seguramente pagaban con servicios."2/

En general se puede decir que el crédito no se desarrolló, sólo existieron pequeños préstamos en especie sin beneficio a los sectores de la economía.

Período Virreinal: En la época novohispana se comienza a utilizar la moneda metálica de los españoles como medida de valor, pero se combinaba con el trueque y la moneda de cacao.

Debido a la escasez de la moneda metálica, resentida especialmente por la población española, en 1535 se autoriza la creación de una Casa de Moneda en México para la acuñación de monedas de cobre y plata. Esta Casa comenzó a trabajar en el año de 1536 en la esquina de Correo Mayor y Moneda (lo que es actualmente Palacio Nacional). Posteriormente en 1679 se comenzó a acuñar ---

1/ Diego López Rosado. Historia y Pensamiento Económico de México. Vol. 4. 1977. p.229.

2/ Ibid., p. 231.

de monedas de oro.

En esta época virreynal se puede observar una contradicción en el hecho de que a pesar de que se tenía - la Casa de Moneda, considerada como la mayor del mundo, escaseaba el circulante. Esta Casa de Moneda sólo permitió la acumulación monetaria en la metrópoli.

El crédito novohispano también benefició sólo a la metrópoli y ya se ejercitaba la úsura dentro del mismo, se consideró como una actividad marginal pues no ayudó en ningún sentido al progreso de México, sus fines fueron especulativos perjudicando principalmente a los indígenas.

Es en esta época en donde se establecen los primeros bancos.

Banco de San Carlos: Se fundó por real cédula del 2 de junio de 1762 y sus finalidades principales eran - las de establecer cajas o sucursales en las colonias, - pero al aportar las cajas de comunidades indígenas de - la Nueva España grandes recursos, se agregó la función del crédito agrícola.

El Banco quebró en 1825 al usarse como elemento - de financiamiento estatal, trayendo como consecuencia - la disminución en los ahorros de los agricultores y en sus fuentes de crédito.

Cajas de Comunidades Agrícolas: Sus recursos se - formaban de las aportaciones anuales, personales-obliga- torias de los indios y eran en especie. De esos fondos se pagaban los tributos de la comunidad y se satisfacían las necesidades de sus miembros.

La Recopilación de Leyes de Indias consignaba lo - siguiente:

"En las cajas de comunidad han de entrar todos los bienes que el cuerpo y colección de Indias de cada poblado tuviere para que de ahí se gaste lo preciso en beneficio común de todos los demás, que convenga, distribuyéndolo por libranza, buena cuenta y razón y asimismo las escrituras y recibos por donde constase de su capital y efectivo". 1/

El objetivo de esta institución era el beneficio de los agricultores indígenas, era también el señalar qué se debía gastar lo preciso y distribuir los beneficios equitativamente. Pero en la administración de las cajas participaban el gobernador, el alcalde y el escribano, quienes frecuentemente cometían abusos, existiendo un desorden constante. Los fondos de muchas de ellas se perdieron o no se aplicaban correctamente, se llegó al grado de que hasta el mismo clero utilizó los fondos de esas cajas para sufragar gastos de fiestas religiosas. Todo esto desvirtuó la verdadera finalidad de las mismas.

Pósitos: Su función era el almacenamiento de granos, particularmente trigo y maíz, para prestarlos a los agricultores, tendían al bienestar del campesino y de la sociedad en general. Estaban bajo el control de una junta que tenía la obligación de reunir los granos y de repartirlos, procurando su reintegro en un plazo que mediaba entre la entrega de los granos y la cosecha próxima, cobrándose un aumento proporcional. Esta institución tuvo más bien el carácter de una prueba o ensayo.

Banco de Avío de Minas: Se considera como la primera institución formal de crédito. Con un capital de-

1/ Ernesto Lobato López. El Crédito en México. 1945. p. 65.

\$ 5 millones se establece teniendo como principales operaciones: el préstamo refaccionario, la administración de capitales a rédito y la atención de las cuentas del tribunal.

El Banco tuvo el apoyo de la Corona, gozando de - privilegios los créditos a su favor, pero existían desorden y favoritismo en su administración, llegando a otorgar avíos personales de casi el valor de los ingresos anuales del Banco y con el peligro de que no se reponia prontamente el capital.

Este Banco quebró en los primeros años del México independiente. Su acción crediticia en favor de los mineros necesitados fué prácticamente nula, no pudiendo - cumplir con los objetivos señalados por las Ordenanzas de Minería.

Monte de Piedad: Por cédula del 8 de junio de --- 1777 se aprueba el establecimiento del Monte de Piedad, a solicitud del conde de Regla Pedro Romero de Terreros y bajo la aprobación de Carlos III.

El Monte de Piedad realizaba 4 operaciones principalmente:

- 1) Préstamos con garantía en prenda.
- 2) Custodia de depósitos confidenciales.
- 3) Administración de secuestros o depósitos judiciales y los mandados por otras autoridades.
- 4) Venta pública en almoneda de las prendas no desemeñadas ni refrendadas.

El mecanismo de los préstamos era el siguiente:

"Llegaba una persona con cierta prenda y fijaba lo que podía prestarse por ella, previa aceptación del beneficiado, éste recibía el importe del préstamo y una -

papeleta a cambio de la prenda, que se guardaba en depósito. El plazo para el desempeño era de 6 meses al principio y de 8 meses algún tiempo después. Si la prenda no se rescataba o se refrendaba dentro del plazo estipulado, era vendida en almoneda pública. Del importe de la venta se deducía lo prestado y el resto se entregaba al prestatario." 1/

A partir de noviembre de 1782 se comenzó a cobrar un interés que equivalía al 6.4% anual. Esta medida, -- que aumentó considerablemente el fondo original, continuó vigente hasta 1815.

Dentro de la Nueva España, el Monte de Piedad funcionó de 1775 a 1821, cumpliendo eficientemente los fines que se le señalaron. Impartió el crédito prendario a las clases pobres; cobró intereses moderados y tuvo un volúmen estimable de operaciones; fué refugio de necesitados, que antes de él no tenían mas recurso que el caer en manos de usureros y agiotistas.

Al consumarse la Independencia de México, el Monte de Piedad de Animas prácticamente se mantenía en la misma situación que cuando fué fundado.

Período Independiente (1821-1880): Podemos decir que hasta 1897 las instituciones de crédito no desempeñaron algún papel apreciable ni influyeron en la economía del país.

Las transacciones se hacían en efectivo generalmente. En 1824 comenzó a usarse la letra de cambio, introducida principalmente por los agentes de la casa Barclay de Londres.

En esta época se fundaron un reducido número de --

1/ Diego López Rosado. Ensayos sobre Historia Económica de México. 1965. p. 21.

instituciones y no fué sino hasta los últimos años cuando aparecieron los Bancos con funciones específicas de crédito.

Banco de Avío: Fundado en virtud de un decreto expedido por el gobierno del Presidente Bustamante el 16 de octubre de 1830, siendo su objetivo principal el fomentar el desarrollo industrial. El capital inicial sería de un millón de pesos, integrándose con el 20% de los derechos aduanales de importación de telas de algodón.

El Banco se extinguió por decreto del 23 de septiembre de 1842 invocándose como causas las siguientes:

- a) El Banco nunca pudo disponer de la totalidad de su capital por las necesidades de numerario que afrontaba el gobierno para el sostenimiento del ejército, debido a los continuos levantamientos que caracterizaron a este período.
- b) Los fondos que se prestaron en avío no fueron debidamente garantizados, se emplearon en otras actividades y nunca fueron recuperados.

Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre: Se crea por ley del 17 de enero de 1837. El objeto de este Banco fué el de amortizar la moneda de cobre y para ello dispondría de todos los bienes raíces de propiedad nacional, los créditos vencidos del erario hasta junio de 1836, los productos de la renta del tabaco, las contribuciones rurales y urbanas de todo un año de varios estados, el monto de las multas que pagaran los monederos falsos, la nueva moneda que se acuñaría en sustitución de la corriente y otros ingresos de menor cuantía. Además se autorizaba al Banco la -----

negociación de un préstamo extranjero hasta por \$ 4 millones.

Un decreto del general Santa Anna dió fin con este banco al 6 de diciembre de 1841, debido a los siguientes motivos:

- a) Rebajó el valor nominal de la moneda.
- b) Contrató un préstamo por \$ 6 millones.
- c) Se convirtió en una agencia de préstamos al servicio del Estado.

Los dos bancos antes mencionados, fueron los primeros que creó el Estado para sustituir la iniciativa privada por instituciones oficiales, capitalizando fondos provenientes de rentas públicas para aplicarlos al fomento económico.

Banco de Londres y México: No fué sino hasta 1864 cuando se estableció en México el primer Banco con funciones específicas y de carácter particular. Fué una sucursal de un Banco inglés que se registró en la capital mexicana cuando estaba invadida por las fuerzas francesas. La institución recibió el nombre de Banco de Londres, México y Sudamérica.

El monto de su capital suscrito era de \$ 1.5 millones. Este Banco fué el que introdujo en el país la circulación del billete de banco.

Con la fundación del Banco de Londres, se estimuló en el estado de Chihuahua la fundación de un Banco local de emisión llamado Banco de Santa Eulalia, autorizado el 25 de marzo de 1870 al sr. Francisco MacManus, norteamericano con la facultad de emitir billetes. A él le siguió otra institución que también se le dió facultad para emitir billetes y fué el Banco Mexicano -

Fundado el 8 de marzo de 1878.

Período Independiente (1881-1910): El régimen del general Díaz otorgó un gran número de concesiones para el establecimiento de instituciones bancarias.

Banco Nacional Mexicano: El sr. Eduardo Noetzlin, en representación del Banco Franco-Egipcio, celebró un contrato con el gobierno del presidente Manuel González el 23 de agosto de 1881 para establecer un banco de depósitos, descuentos y emisión, bajo la denominación de Banco Nacional Mexicano, con capital de \$ 20 millones, pudiendo ser su capital inicial de \$ 3 millones, con la concesión de emitir billetes hasta por el triple de sus existencias en metálico o en barras de metales preciosos. La concesión otorgada tendría una vigencia de 30 años.

"El banco se obligaría a prestar determinados servicios al gobierno y los privilegios que el gobierno le otorgaría eran:

- a) Diversas exenciones de impuestos.
- b) El gobierno no podía conceder autorización para el establecimiento de nuevos bancos de emisión en el país.
- c) El gobierno no podía recibir en sus oficinas --- otros billetes que no fueran los del Banco Nacional Mexicano, excepción hecha de los emitidos por el Nacional Monte de Piedad.
- d) En caso de guerra o trastorno interior, no podían ser embargadas ni confiscadas ninguna de las propiedades raíces que legalmente haya adquirido el Banco en la República, ni tampoco sus capitales,

depósitos en caja y cartera, ni sus efectos, mercancías en sus almacenes, ni sus acciones billetes, libranzas y pagarés. No se le impondría ninguna contribución extraordinaria, ni servicio militar a sus empleados o dependientes, y el gobierno mexicano le impartiría toda la clase de auxilios para que el Banco fuese un establecimiento ajeno a la política." 1/

Este Banco abrió sus puertas el 25 de febrero de 1882, bajo la presidencia del sr. Antonio Mier y Celis.

Banco Mercantil Mexicano: Sin concesión oficial, este Banco fué fundado debido al descontento que existía por la gran cantidad de privilegios que gozaba el Banco Nacional Mexicano.

El Banco Mercantil comenzó con un capital de \$ 4 millones, de los cuales cubrió el 25% aportado por capitalistas mexicanos y españoles. Este Banco operó con éxito hasta su fusión en 1884 con el Banco Nacional Mexicano.

Banco de Empleados: En junio de 1883, el gobierno mexicano aprobó un convenio con el sr. Francisco Suárez Ibañes para el establecimiento de un Banco de emisión, bajo la denominación de Banco de Empleados, que podía emitir billetes hasta por el triple de su capital pagado. Se le autorizó un capital de \$ 5 millones, del cual sólo se exhibieron \$ 64,670.00. La finalidad de este banco era la de efectuar operaciones con los servidores públicos, con autorización para emitir billetes, la cual nunca aprovechó. Este Banco reformó su concesión en 1886 tomando la denominación de Banco Comercial.

El Banco nunca llegó a organizarse debidamente y -

1/ Pablo Macedo. La evolución mercantil. México su evolución social. t.II. México 1901. p. 227.

finalmente vendió su concesión al Banco de Londres y México en 1884.

Código de Comercio de 1884: "Para dar bases más firmes a la política bancaria del gobierno, el 20 de abril de 1884 se decretó un Código de Comercio cuyos principales preceptos eran los siguientes:

1) Para establecer en el país cualquier clase de bancos se requería autorización expresa del Gobierno Federal.

2) Ningún banco extranjero o personas extranjeras podrían tener en el país, sucursales o agencias que emitieran billetes.

3) Quedaban prohibidas las emisiones de vales, pagarés u obligaciones de cualquier clase que significaran promesas de pago en efectivo, al portador y a la vista.

4) Las emisiones de billetes de banco no podrían ser mayores que el capital exhibido y deberían estar garantizadas con depósitos del 33% en efectivo o títulos de deuda pública, en la Tesorería Nacional y otro 33% en las arcas del propio banco.

5) Los bancos pagarían un impuesto de 5% sobre sus emisiones y deberían publicar mensualmente sus balances.

Prescribía además que los bancos establecidos sin previa autorización del Congreso de la Unión no podrían continuar sus operaciones sin sujetarse a los requisitos del Código y si no lo hicieren dentro de 6 meses, se pondrían en liquidación para el efecto de cubrir sus billetes." 1/

El Código de Comercio de 1884 ocasionó serios problemas al gobierno, por lo que en junio de 1887 se ----

1/ Antonio Manero. La Rev. Bancaria en México. Méx. 1954, p.12 y 13.

expidió un decreto por el que se facultaba al Ejecutivo a reformar total o parcialmente el mencionado Código.

Banco Nacional de México: Ante la crisis hacendaria que afectó al país en 1884, el gobierno requirió de mayores recursos, que no podía proporcionarle el Banco Nacional Mexicano, por lo que impulsó la fusión del mencionado Banco con el Banco Mercantil para crear una nueva institución bancaria que, mediante concesiones especiales, estuviera en condiciones de abrir al propio gobierno nuevas fuentes de recursos y préstamos. La fusión se realizó al final del período presidencial del general Manuel González.

Fué así como surgió el Banco Nacional de México, elevándose su capital a \$ 20 millones, con el 40% pagado. La concesión hecha al nuevo banco comprendió los siguientes términos:

- a) El Banco Nacional de México (BNM) abriría al gobierno una cuenta corriente hasta por \$ 3 millones, con interés del 6% anual.
- b) El gobierno se obligó a no conceder ninguna autorización para el establecimiento de nuevos bancos de emisión.
- c) El Banco gozaría de exenciones de impuestos para su capital y utilidades.
- d) Los billetes de banco serían recibidos en pago de impuestos.
- e) El término de todas las anteriores concesiones se fijó en 50 años.

Tanto el Código de Comercio de 1884 como el contrato hecho con el Banco Nacional de México, ponían en peligro de desaparecer al Banco de Londres y México, ya -

que el Código de Comercio establecía también que ninguna sociedad bancaria establecida en el extranjero podría tener en la República, sucursales o agencias para cambiar los billetes que emitiesen. Para evitar conflictos entre el Banco y el gobierno, José Ives Limantour, accionista del Banco de Londres y México, dió la solución mediante el traspaso de la concesión otorgada por el gobierno para establecer el Banco de Empleados en 1863 y que no se utilizó, al Banco de Londres y México, quien el 23 de agosto de 1886 se constituyó como sociedad mexicana apta para prestar el servicio de banca y crédito.

En el año de 1869 se expidió un nuevo Código de Comercio que establecía que los bancos debían regirse por contratos bilaterales con el Ejecutivo y aprobados por el Congreso. Esto provocó que creciera el Sistema Bancario en forma desorganizada e incongruente.

En 1892, Limantour es nombrado oficial mayor de Hacienda a título provisional y ocupándose de la deuda pública estrechó los lazos del gobierno con el Banco Nacional de México. En junio de 1896, Limantour obtuvo la autorización del Congreso para que el Ejecutivo expidiera la primera ley de Instituciones de Crédito en México.

Dicha Ley señalaba que los bancos se constituirían por concesión, con un capital mínimo de medio millón de pesos exhibiéndose el 50% en efectivo. También señalaba que la suma de billetes emitidos y depósitos a la vista no sería mayor que el doble de las existencias en metálico.

La Ley fué emitida el 19 de marzo de 1897 y permitió la apertura de muchos nuevos bancos en los estados.

En 1857 se establecieron bancos en el Estado de México, Sonora, Coahuila, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz. En 1898 se fundó el Banco de Jalisco y en 1899 el Banco Mercantil de Monterrey y el Oriental de Puebla.

Debido al aumento masivo de bancos, el gobierno de cidió el establecimiento de el Banco Central Mexicano, quien hacía Federal la circulación de billetes de los bancos en los estados, pero según Antonio Manero, el Banco careció de elasticidad financiera para equilibrar sus acciones activas y pasivas, lo que llevó al mismo a una situación crítica: con capital limitado, no poder aumentar sus reservas y con dificultades para operar con los billetes que se les presentaban.

La ley de 1897 no pudo unificar el Sistema Banca--rio ni reglamentar adecuadamente las operaciones banca--rias, ya que las disposiciones de la misma fueron viola--das por sus mismos fundadores y administradores. Admi--nistraban los bancos para satisfacer sus intereses particu--lares. Se sabe que se hacían préstamos por cantida--des iguales a las que enteraban para establecer el ban--co. Los abusos cometidos por los accionistas principa--les y directores de algunos bancos, sólo fueron censura--dos pero no pudieron ser del todo erradicados, además la influencia política siempre estuvo presente en la ad--ministración de los bancos.

Fué hasta 1908 que se dictó la ley que modificó la de Instituciones de Crédito, con la finalidad de res--tringir la acción de los bancos y evitar abusos y viola--ciones en los activos de los mismos. La ley prohibía a los bancos de emisión aceptar responsabilidades de una sóla firma por mas del 10% del capital pagado.

En septiembre de 1908 se establece la Caja de Préstamos para el fomento de la agricultura organizada por los bancos: Nacional de México, de Londres y México, -- Central y Mexicano de Comercio e Industria, con un capital de \$10 millones. Su objetivo fué hacer préstamos sobre propiedades rurales; comprar y vender bonos, girar letras, etc. El gobierno avalaba sus bonos, pero la Caja fué utilizada en beneficio de amigos y el balance de junio de 1909 reveló que se habían prestado \$30 millones.

Los bancos también aprovecharon su participación en el sistema monetario como instituciones emisoras y se presentó una depreciación de la moneda en 1905 que obligó al gobierno a expedir una ley el 25 de marzo de 1905 que implantó el patrón de cambio oro con circulación de plata, adoptando como unidad de cuenta .75 centigramos de oro puro denominado peso. Se suspendió la libre acuñación de plata.

En 1908 se detuvo el alza de la plata y su precio volvió a la normalidad.

La situación antes mencionada, permitió a los bancos acumular oro en gran cantidad pero que debía ser devuelto a los tenedores de billetes y a las personas depositantes, quienes eran los propietarios de dicho oro. Pero los bancos evadieron el realizar el canje, los billetes sólo se canjearan por plata, el oro era utilizado para especular, representando una reserva útil sólo a los banqueros.

Aparte de esta situación económica, buena sólo para unos pocos, se sentía en el país una gran inquietud política que estalló en 1910 con el inicio de la lucha

armada, obligando a don Porfirio Díaz a renunciar a la presidencia de la República en mayo de 1911.

Período Independiente (1911-1925): "Cuatro hechos fundamentales se detectan en este período con relación al crédito:

- 1) La crisis bancaria de 1914.
- 2) La creación del banco Único de emisión que inició sus actividades en 1925.
- 3) La intervención del gobierno para dar término a la irregular situación de los bancos.
- 4) La serie de prerrogativas de que gozaban las instituciones bancarias y la promulgación de la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, en el año de 1924, que incluía a las sucursales extranjeras." 1/

La mayoría de los bancos efectuaban las siguientes operaciones:

- Compra-venta de giros y letras.
- Préstamos con garantía prendaria al tipo de 1 1/4 a 1 1/2% mensual.
- Préstamos sobre mercancías.
- Refacción sobre siembras de algodón, zafra de azúcar, etc.
- Algunos hacían préstamos sobre firmas al 1 1/2% mensual.

Los efectos más importantes que produjo la Revolución Mexicana en el Sistema Bancario fueron los siguientes:

- a) Acrecentamiento de la deuda interna y externa.
- b) La suspensión del servicio de la deuda pública --

1/ Diego López Rosado. Ob.cit. p. 418.

hasta 1922.

- c) El desastre bancario en 1913 y, a la caída de Huerta, la total bancarrota del sistema bancario.
- d) El surgimiento de un banco Único emisor.
- e) La incautación de los establecimientos bancarios - del país de 1916 a 1921 y la casi desaparición del crédito bancario.
- f) La convocatoria por el gobierno en 1924 para una - convención bancaria y el establecimiento de la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios en 1925.

Al iniciarse la Revolución existían 24 bancos de - emisión y 5 refaccionarios. Francisco I. Madero tomó posesión del gobierno constitucional el 6 de noviembre de 1911, pero no pudo nunca conciliar a los grupos en pugna. Madero fué asesinado y reemplazado por Victoriano Huerta el 20 de febrero de 1913, quien fué considerado como el acelerador de la quiebra bancaria generalizada. Las características de sus acciones en materia bancaria fueron principalmente:

- Creación de nuevos impuestos y aumento a los ya --- existentes.
- Ordenó a los bancos un incremento en su emisión de billetes para allegarse de más fondos.
- Prohibió por entero la salida de oro y plata.
- Autorizó el considerar como parte de las reservas en metálico los recibos que sus generales expedían cuando se apoderaban de las reservas.
- Autorizó la importación de oro para integrarlo a la garantía metálica, pero computado a su valor de cotización comercial.

Al abandonar Huerta el poder, la situación de los bancos era de franca bancarrota, sólo los mas grandes -- bancos de emisión estaban en condición de seguir operando.

El 18 de febrero de 1913, Venustiano Carranza expide en Hermosillo, Sonora, una circular en donde prohibía la circulación de los billetes del Banco Nacional de México por no estar garantizados conforme a la Ley y que sólo habían servido para cooperar al sostenimiento de -- Victoriano Huerta, el usurpador como lo llamó Carranza.

Antonio Manero señala, sobre la ruina del sistema bancario del porfiriato prolongado hasta el huertismo, - que fué la propia administración interior de los bancos y la intervención del régimen del general Huerta obligón dolos a financiarlo para combatir la revolución, lo que ocasionó su ruinosaa situación. El sistema bancario, seña la Manero, estuvo mal desde su origen pues no se rigió - por una ley general, además se caracterizó por gozar de distintos y privilegios y cometer toda clase de abusos, lo que los llevó a su casi aniquilación. 1/

La época Carrancista se caracteriza por una amplia variedad de monedas y también de falsificaciones.

Al emitir Carranza sus propios billetes, varios go bernadores lo imitaron poniendo en circulación sus billetes, que aunados a los que expidiera Huerta, dieron como resultado una gran multiplicación del papel moneda, por lo que el 3 de abril de 1916, Carranza decretó la emi-- sión infalsificable por \$ 500 millones; fijó la cuantía del circulante; creó un fondo metálico de garantía y or- genizó la Comisión Monetaria.

El 22 de octubre de 1915 se crea la Comisión -----

1/Antonio Manero. Ob.cit.

Reguladora e Inspectoras de Instituciones de Crédito, encabezada por Rafael Nieto. Esta Comisión exigió a los -- bancos que en 60 días pusieran sus carteras y reservas -- dentro de la Ley o los declararía en quiebra o procedería a su liquidación.

Por decreto del 15 de septiembre de 1916, se declaró a los bancos incautados abrogándose las leyes que autorizaban las concesiones a los bancos ya que ningún banco pudo equiparar el monto de sus emisiones con sus reservas metálicas.

Carranza quiso constituir un banco Único de emisiones quitando ese privilegio a los particulares, pero no pudo llevar a cabo su proyecto y fué asesinado en mayo - de 1920.

Alvaro Obregón, en un intento por profundizar sus lazos con la banca y 2 meses después de iniciado su gobierno, devolvió los bancos a los particulares por decreto del 31 de enero de 1921.

La ley de desincautación, presentada el 9 de febrero de 1922 por Obregón, proponía volver a la fundación - de un sistema de pluralidad de emisiones, que podían llegar a ser hasta ocho. Obregón solicitó la reforma del artículo 20 constitucional, para poder establecer 8 bancos de emisión, señalando que el Banco Unico de Emisiones se establecería tan pronto como las condiciones económicas y financieras del país lo permitieran.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, dictaminó improcedente la iniciativa y alegaban en favor de una unidad de emisión fiduciaria bajo el control del Estado. Poco después Obregón retiró su iniciativa, ante la firmeza de un grupo de diputados

que contribuyeron a impedir el retorno a una situación de privilegio que había mostrado su carácter antipopular.

Epoca Contemporánea: Esta época se inicia propiamente con la promulgación de la ley que crea el Banco de México el 29 de agosto de 1925 y la Ley de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios del 24 de diciembre de 1924.^{1/}

En esta época los banqueros comienzan a organizarse y después de dos reuniones, el 12 de noviembre de --- 1928, queda constituida la Asociación de Banqueros de México.

En 1932, mediante concesión otorgada al Banco Germánico de la América del Sur, se fundan el Banco Mexicano y el Banco de Comercio.

En 1934, Lázaro Cárdenas asume la presidencia de la República y durante su administración se consolidó el principio de solvencia económica del Estado. En esta época se reforma la Ley Orgánica del Banco de México, atribuyéndosele la función de controlar al resto de los bancos del sistema, apartándose así el Banco de México de las operaciones directas con el público.

El peso de plata se saca a la circulación en 1935.

Dos años después, el 15 de noviembre de 1937 se expide el Reglamento de Trabajo de los Empleados de las -- Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, -- que prohíbe los derechos de asociación y huelga a los -- trabajadores de este sector.

Se puede decir que las relaciones entre los banqueros y el gobierno de Cárdenas no fueron del todo cordiales.

^{1/} La ley del Banco de México fué promulgada el 29 de -- agosto de 1925, inaugurándose el Banco el 1o de septiembre del mismo año.

En el período de Avila Camacho se produce una repatriación de fondos mexicanos. El peso se revalúa de -- \$ 6.00 por dólar a \$ 4.85 por dólar.

Durante la administración de Miguel Alemán el peso mexicano se devalúa nuevamente dos veces, debido a un -- gran drenaje de dólares en el que tomaron parte activa -- los bancos privados.

En 1949 hubo nuevas bajas del peso y en junio del mismo año se fijó oficialmente la paridad de \$ 8.65 por dólar.

Con Ruiz Cortines el peso se vuelve a devaluar debido en parte a una "huída" de capitales.

En 1955 se modificó la Ley de Sociedades de Inversión y los bancos comienzan el sistema de préstamos personales que descansan en la solvencia moral del solicitante.

El sistema bancario se fortaleció en las últimas -- décadas. En los años cuarentas creció más la banca de depósito y ahorro y en la década siguiente crecieron más -- las financieras y las hipotecarias. De 1940 a 1960 se pasó de 114 instituciones bancarias a 462 con 2346 sucursales.

En la década de los cincuentas se inicia la fórmula de asociación de bancos comerciales con instituciones financieras e hipotecarias. Se utilizaron mayormente los valores de renta fija y creció la importancia de los --- préstamos de habilitación o avío y refaccionario. Crecieron también las cuentas de cheques, los préstamos documentados con pagarés, los préstamos a menos de un año de plazo.

Adolfo López Mateos sube a la presidencia en 1959

ya en el período de desarrollo estabilizador.

El sistema bancario actual opera a base de la espe
cialización aunque se aparta de ella cuando se trata de
multiplicar los servicios que pueden redundar en mayores
utilidades.

CAPITULO II

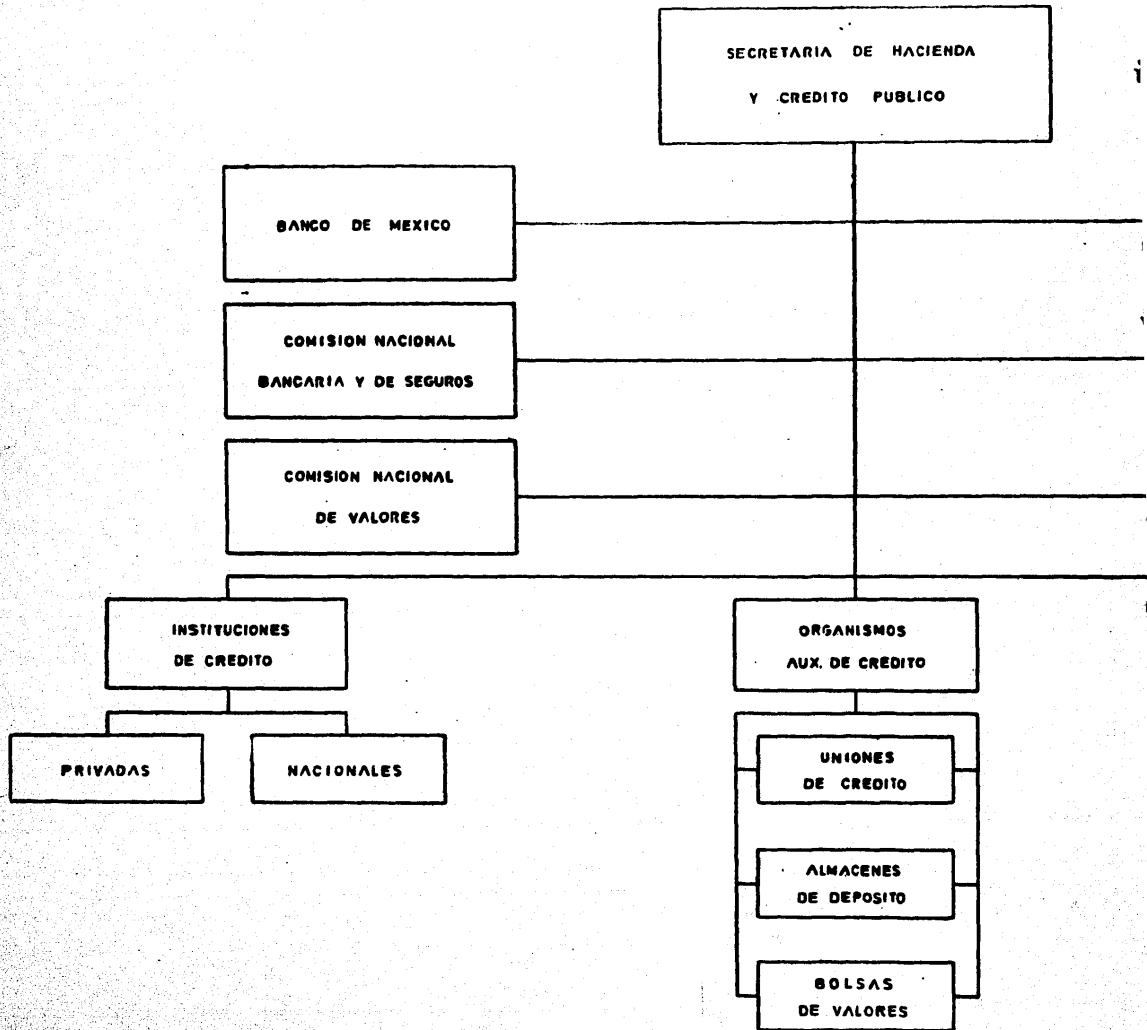
EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

- 2.1) Estructura
- 2.2) El Banco de México
 - 2.2.1) Organización.
 - 2.2.2) Objetivos y Actividades.
- 2.3) Operaciones Activas y Especiales que realizan las Instituciones Bancarias.

CAPITULO II

EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

- 2.1) Estructura
- 2.2) El Banco de México
 - 2.2.1) Organización.
 - 2.2.2) Objetivos y Actividades.
- 2.3) Operaciones Activas y Especiales que realizan las Instituciones Bancarias.



SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

BANCO DE MEXICO

COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE SEGUROS

COMISION NACIONAL
DE VALORES

INSTITUCIONES
DE CREDITO

PRIVADAS

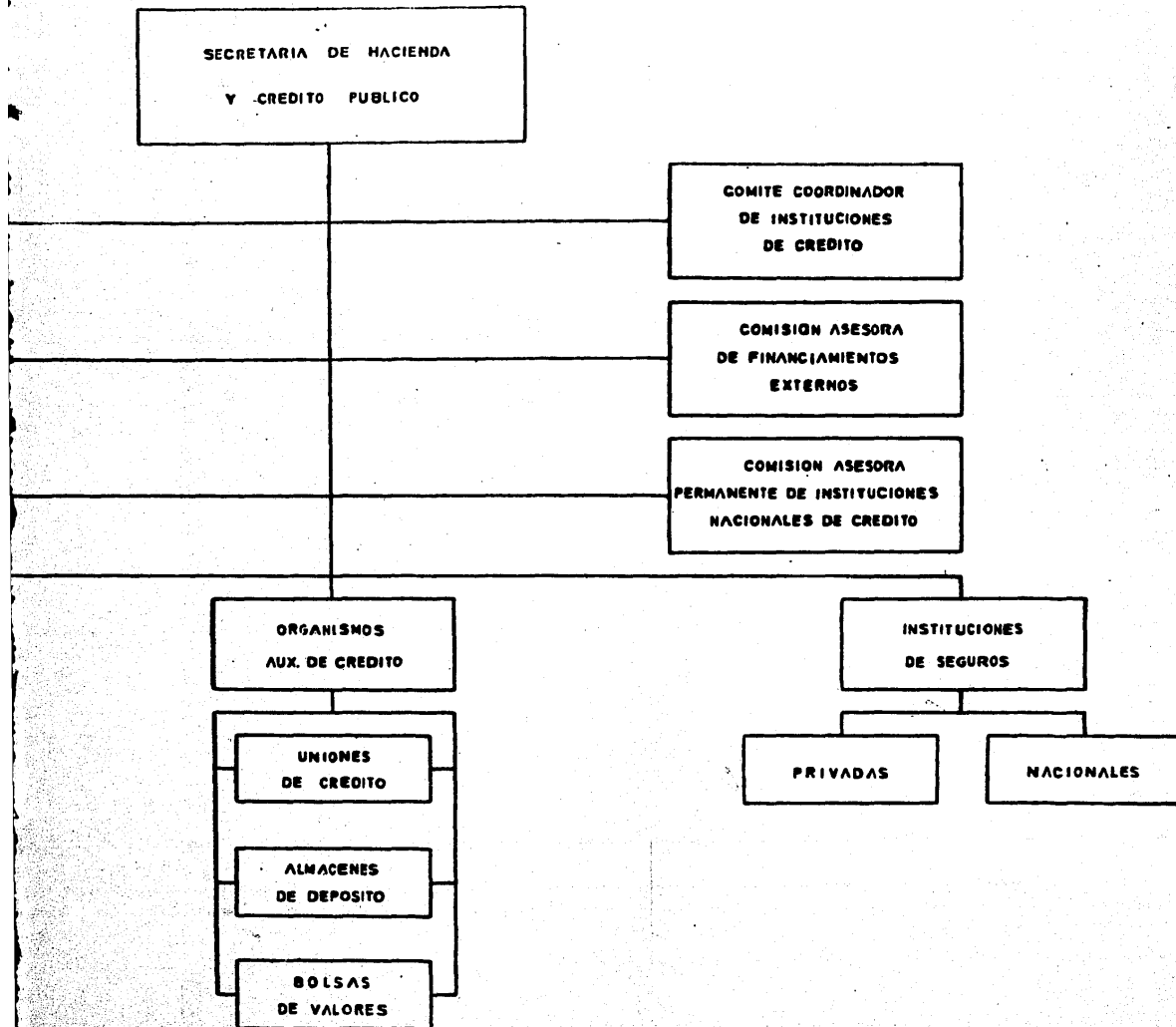
NACIONALES

ORGANISMOS
AUX. DE CREDITO

UNIONES
DE CREDITO

ALMACENES
DE DEPOSITO

BOLSAS
DE VALORES



CAPITULO II

EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

2.1) ESTRUCTURA

Como se puede observar en el organigrama anterior, El Sistema Bancario Mexicano se integra en su primer nivel de instituciones públicas que desempeñan las funciones de regulación y supervisión del sistema crediticio, a la vez que definen y ejecutan la política monetaria mexicana.

Su nivel operativo se compone de dos grandes grupos:

- a) Las instituciones y organizaciones nacionales de crédito, denominadas Banca Pública.
- b) Las instituciones y organizaciones auxiliares de crédito que constituyen la Banca Privada.

La estructura del Sistema Bancario Mexicano (SBM), antes mencionada, permitía tanto al Estado como a la iniciativa privada intervenir en el formato de todas las actividades económicas del país.

Cabe aclarar que la estructura del SBM que aquí se presenta es la que estuvo vigente hasta agosto de 1982.

A continuación se efectuará un breve análisis de las instituciones que componen el SBM, en forma particular.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO: Es la máxima autoridad monetaria y crediticia del país. Es de

su competencia absoluta la adopción de todas las medidas relativas, tanto a la creación como al funcionamiento de las instituciones. También es encargada de dirigir y controlar a todo el SBM.

BANCO DE MEXICO: Constituido el 10. de septiembre de 1925, posee el carácter de Banca Central y es considerado el "eje del Sistema Bancario".

"El Banco de México tiene amplias facultades para regular y controlar la estructura crediticia y monetaria de la Nación. Es el Banco de México, quien fija las reglas referentes a plazos, garantías, límites de volumen general de crédito que otorguen las instituciones a él asociadas, prohibiciones respecto a préstamos o aparturas de crédito que representen operaciones de carácter permanente." 1/

En una forma mas detallada se mencionarán, mas adelante, las funciones y la organización del Banco de México, el cual, después de la Nacionalización de la Banca Privada, realiza nuevas e importantes funciones que lo consolidan como la columna vertebral del SEM.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS: Instituída por decreto del Ejecutivo Federal el 24 de diciembre de 1924, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros es el organismo oficial que vigila el cumplimiento de la Ley Bancaria en lo referente a las instituciones de crédito y de seguros del país, así como el promover las disposiciones apropiadas para el adecuado funcionamiento del SBM en general. También tiene carácter consultivo.

"La Comisión también interviene en la emisión de billetes, títulos o valores, sorteos, cancelación de --

1/Apuntes de Finanzas II. FCA, UNAM, 1974. p.4

documentos, títulos u obligaciones y comprobaciones o verificaciones de contabilidad." 1/

COMISION NACIONAL DE VALORES: Este organismo tiene como obligaciones fundamentales las siguientes:

- a) Manejar el registro nacional de valores.
- b) Ratificar la emisión de valores* en circulación.
- c) Aprobar la instalación de las bolsas de valores.
- d) Cancelar los valores en circulación que no otorguen suficientes garantías.
- e) En combinación con el Banco de México, aprobar la venta de valores mexicanos en el extranjero.
- f) Aprobar la publicidad que se hace de los valores que se ofrecen al público.

INSTITUCIONES DE CREDITO: a) Instituciones Nacionales: Las Instituciones Nacionales de Crédito son aquellas constituidas por participación del gobierno nacional. En este tipo de instituciones, cuando menos el 51% del capital social se encuentra en manos del Gobierno Federal y el resto de las acciones están suscritas por las demás instituciones de crédito y por particulares.

La finalidad de estas instituciones es la de atender a las necesidades de crédito de algunas actividades indispensables para el desarrollo económico del país, - para las cuales, la iniciativa privada no estaba en condiciones de proporcionar debido a los riesgos que implicaban, ya que las posibilidades de recuperar el monto de los créditos concedidos son pocas.

Como Instituciones Nacionales de Crédito se encuentran:

Banrural (agrupó al Banco Nacional de Crédito Agrícola, al Banco Nacional de Crédito Ejidal y al ---

1/ Apuntas de Finanzas II. Ob.cit. p. 6

* El término valores comprende: bonos, acciones, pagarés y obligaciones.

Banco Nacional Agropecuario.
 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
 Banco Nacional de Fomento Cooperativo.
 Financiera Nacional Azucarera.
 Banco Nacional Urbano.
 Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal.
 Patronato del Ahorro Nacional.
 Banco Nacional Cinematográfico.
 Banco Nacional del Ejército y la Armada.
 Banco Obrero.
 Nacional Financiera.

b) Instituciones Privadas: De acuerdo con el artículo 20 de la Ley Bancaria: "El ejercicio de la Banca y el crédito requiere concesión del Gobierno Federal -- que otorgará discrecionalmente la SHCP, escuchando la -- opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México, S.A.". 1/ El mismo artículo señala que las concesiones son intransmisibles y se referirán a uno o mas de los siguientes grupos de operaciones de banca y crédito:

- a) El ejercicio de la Banca de depósito.
- b) Las operaciones de depósito de ahorro.
- c) Las operaciones financieras.
- d) Las operaciones de crédito hipotecario.
- e) Las operaciones de capitalización, y
- f) Las operaciones fiduciarias.

A las empresas que se les otorgue concesión, se debe organizar bajo el régimen de Sociedad Anónima y operarán únicamente en el lugar o lugares para los que fue autorizadas.

Como Instituciones Privadas de Crédito encontramos:

1/Ley Gral. de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Manuel Porrúa librería. Méx. 1977.

- Bancos de depósito.
- Bancos o departamentos de ahorro.
- Sociedades Financieras.
- Bancos Hipotecarios.
- Bancos de Capitalización.
- Bancos o departamentos Fiduciarios.
- Banca Múltiple.

ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO: Se consideran Organizaciones Auxiliares de Crédito, según el artículo 3o. de la Ley Bancaria, las siguientes:

- a) Almacenes Generales de Depósito: Su función consiste en almacenar, guardar y conservar bienes o mercancías y la expedición correspondiente de certificados de depósitos y bonos de prenda. También pueden realizar la transformación de las mercancías depositadas a fin de aumentar su valor, pero sin variar esencialmente su naturaleza.
 - b) Uniones de Crédito: Son agrupaciones de personas físicas o morales, que pueden ser agricultores, ganaderos, industriales o comerciantes que se constituyen de esta forma para obtener el crédito necesario para el desarrollo de sus actividades, para las cuales son creadas.
 - c) Bolsas de Valores: El establecimiento de Bolsas de Valores sólo podrá autorizarse a sociedades que se organicen exclusivamente con ese objeto y con capital variable. Solo podrá autorizarse el establecimiento de una Bolsa de Valores en cada plaza, quedando a la apreciación de la SHCF la conveniencia de su establecimiento.
- El artículo 70 de la Ley Bancaria señala que ----

serán materia de contratación en bolsa:

- I. Los valores y efectos públicos.
- II. Los títulos de crédito y los valores o efectos -- mercantiles emitidos por particulares o por instituciones de crédito, sociedades o empresas legalmente constituídas.
- III. Los metales preciosos, amonadados o en pasta. 1/

2.2) EL BANCO DE MEXICO.

El Banco de México inicia sus actividades el 1o. de septiembre de 1925, teniendo su origen en el artículo 28 constitucional. Se establece como una sociedad -- anónima que tenía como principales funciones: emitir billetes, regular la circulación monetaria, los cambios - sobre el exterior y la tasa de interés, redescantar documentos mercantiles, encargarse del servicio de tesorería del gobierno federal y efectuar las operaciones bancarias propias de los bancos de depósito y descuento.

El capital del Banco de México lo formarían acciones nominativas divididas en dos series: La serie "A" - que representaría en todo tiempo el 51% del capital del Banco y sólo podría ser suscrita por el gobierno Federal; y la serie "B", que sería suscrita por el Gobierno o por el público. El Banco de México tuvo autorización para emitir billetes por una suma no mayor del doble de la existencia de oro en caja, en barras o monedas nacionales o extranjeras.

El 25 de julio de 1931, se reforma la Ley del Banco restringiéndose sus operaciones directas con el público o con instituciones no asociadas al Banco. El S -

1/ Ley Bancaria. Ob.cit. p. 105.

de marzo de 1932 se le autoriza una nueva ley orgánica por medio de la cual el Banco deja de operar con el público en forma directa y se obligó a los demás bancos a depositar sus reservas en el Banco de México.

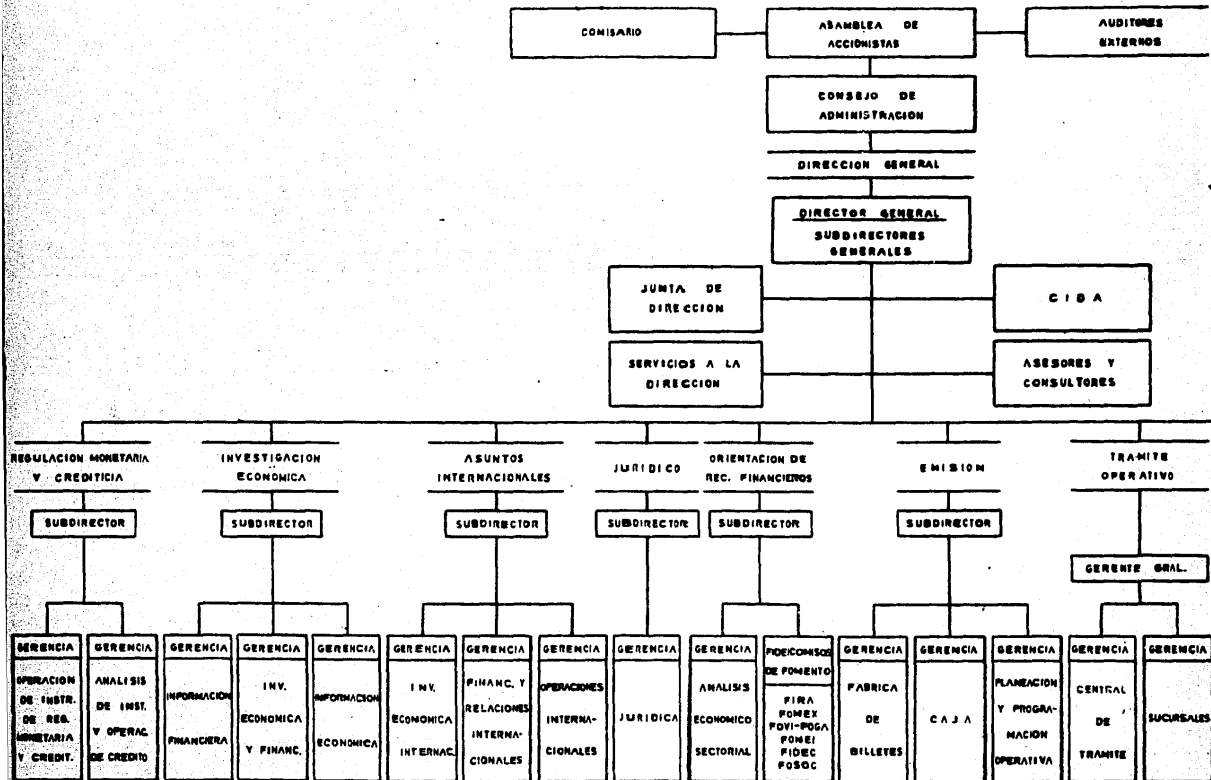
Otra nueva ley orgánica se le es autorizada al Banco el 3 de mayo de 1941 y por efecto de ella el Banco puede emitir billetes hasta por 4 veces el valor de la reserva.

La Banca Central cumplía con sus obligaciones en forma normal pero siempre estuvo influenciada por el sector privado, el cual hacía patente dicha influencia en los informes anuales, teorías, análisis e interpretaciones que realizaba el Banco de México. También en su forma de organización existía una marcada influencia pues 4 de los 9 miembros del Consejo de Administración eran representantes de la Banca Privada. Pero el 1o de septiembre de 1982 cambia la forma de operación del Banco de México, ya que junto con el resto de las medidas bancarias, el Presidente López Portillo anunció la transformación del Banco de México en un organismo público descentralizado, el motivo fué el establecimiento de una auténtica banca central que regule la política financiera de acuerdo con las necesidades de la Nación.

2.2.1) Organización:

La organización que presenta el Banco de México es la siguiente:

- a) Asamblea de Accionistas: La Asamblea de Accionistas designa a los miembros del Consejo de Administración y ratifica el Balance Anual del Banco y el Estado de Pérdidas y Ganancias, decidiendo -



la aplicación de los resultados.

- b) El Comisario: Ejerce vigilancia sobre la sociedad.
- c) Consejo de Administración: Entre las múltiples funciones del Consejo de Administración destacan las siguientes:
- Ejecución de actos de dominio, de administración y de pleitos y cobranzas.
 - Nombramiento del Director General y subDirectores propuestos por el Director General.
 - Establecimiento y clausura de sucursales y agencias.
 - Aprobación de las asignaciones globales del presupuesto anual de gastos.
 - Autorización a la adquisición y enajenación de los inmuebles que el Banco use en sus labores.
- d) Dirección General: La principal función del Director General es la de gobernar al Banco y representarlo legalmente. En general ejerce las diversas atribuciones que el Consejo le señale.
- e) Junta de Dirección: La Junta de Dirección actúa como órgano de consulta para el Director General en los asuntos que éste determine.
- f) Comisión Interna de Administración (CIDA): La función más importante del CIDA es la de definir las políticas generales sobre administración que debe adoptar el Banco para el aprovechamiento óptimo y justo de sus recursos humanos, materiales, financieros y administrativos.
- g) Sub-Directores Generales: Auxilian al Director General en la administración de la Institución.

- h) **Servicios a la Dirección:** Proporciona los servicios de Prensa y Difusión y de relaciones públicas, así como también atiende las quejas que presente el personal de la institución.
- i) **Asesores y Consultores:** Atienden las consultas planteadas por el Director General.
- j) **Sub-Dirección de Regulación Monetaria y de Crédito:** Tiene como principal atribución el diseño e implemento de las acciones de política monetaria y crediticia que permitan al SBM mantener condiciones de liquidez y crédito, congruentes con los objetivos financieros del país, optimizando el uso de los diversos instrumentos disponibles, como son: la operación de compra-venta de certificados de la Tesorería (CETES), el crédito al SBM, el encaje legal, etc. Esta Sub-Dirección tiene a su cargo a la Gerencia de Operación de Instrumentos de Regulación Monetaria y Crediticia y a la Gerencia de Análisis de Instituciones y Operaciones de Crédito.
- k) **Sub-Dirección de Investigación Económica:** En esta Sub-Dirección se analiza la estructura y la evolución de la actividad económica nacional y el comportamiento del sistema financiero mexicano y, en particular, los cambios corrientes en el volumen circulante, captación y crédito bancario. Para ello se auxilia de las Gerencias de Información Financiera, de Investigación Económica y Financiera y de Información Económica.
- l) **Sub-Dirección de Asuntos Internacionales:** Proporciona los elementos de juicio para definir las --

políticas tanto cambiarias y de financiamiento externo como de participación de México en el ámbito de la economía mundial a través del sistema monetario financiero, comercial y de desarrollo, -- manteniendo las relaciones del Banco con los bancos extranjeros, administrando los recursos financieros internacionales del Banco y realizando operaciones en divisas de la Banca Mexicana. Dependen de esta sub-Dirección las Gerencias de Investigación Económica Internacional, de Financiamiento y de Relaciones Internacionales y la de Operaciones Internacionales.

- 11) Sub-Dirección Jurídica: Esta sub-Dirección dicta las políticas y las normas conforme a las cuales se proporcionan los servicios jurídicos que requiere la actividad institucional. Tiene a su cargo a la Gerencia Jurídica.
- m) Sub-Dirección de Orientación de Recursos Financieros: En esta sub-Dirección se van a estudiar, -- analizar e instrumentar las políticas y procedimientos que determinan la orientación selectiva -- de recursos financieros hacia aquellas actividades que, por su impacto socioeconómico, se consideran prioritarias para el desarrollo del país. -- También coordina y supervisa las actividades que realizan los fideicomisos de fomento administrados por el Banco Central. Esta sub-Dirección coordina las actividades de la Gerencia de Análisis -- Económico Sectorial.
- n) Sub-Dirección de Emisión: Realiza las tareas de fabricación, almacenamiento, distribución y -----

regulación de las existencias del circulante representado por billetes y monedas, así como la destrucción de éstos cuando su estado de deterioro lo amerite. Tiene a su cargo a la Gerencia de Fábrica de Billetes, a la Gerencia de Caja y a la Gerencia de Planeación y Programación Operativa.

- ñ) Gerencia General de Trámite Operativo: Las funciones mas importantes de esta gerencia son:
- Coordinar las ministraciones y retiros del nume-- rario de los bancos de la República.
 - Movilizar los fondos federales y los de las em-- presas descentralizadas.
 - Coordinar las actividades efectuadas por las 15 sucursales del Banco de México.
- Para ello se auxilia de la Gerencia Central de -- Trámite y de la Gerencia de Sucursales.
- o) Gerencia General de Administración: En esta Ge-- rencia se realizan los estudios que se consideren pertinentes para el establecimiento de políticas y normas relacionadas con la administración y de-- sarrollo del personal con la administración de -- los servicios institucionales de apoyo.
- p) Gerencia General de Organización: Su función pri-- mordial es la de promover la eficacia y eficien-- cia de la Institución en base a los principios de Reforma Administrativa, fomentando la existencia de una clara definición de objetivos, funciones y programas en cada una de las dependencias del Ban-- co de México. Se apoya en la Gerencia de Sistemas y en la Gerencia de Organización y Métodos.

q) Gerencia General de Contraloría: Junto con las - Gerencias de Tesorería, Auditoría y Contaduría, - la Gerencia General de Contraloría examina la congruencia de los componentes que integran el Control General del Banco, efectuando y supervisando en forma permanente la correcta guarda y manejo - de efectivos, títulos, valores, metales preciosos, materias primas, para la fabricación de billetes y otros efectos.

2.2.2) Objetivos y Actividades del Banco de México:

Los objetivos del Banco de México son:

- 1) Regular la emisión y circulación de la moneda y los cambios sobre el exterior.
- 2) Operar como Banco de Reserva con las instituciones - a él asociadas y fungir, respecto a éstas, como Cámara de Compensación.
- 3) Constituir y manejar las reservas que se requieran - para los objetos antes expresados.
- 4) Revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en cuanto afecten a los indicados fines.
- 5) Actuar como agente financiero del Gobierno Federal - en las operaciones de crédito externo o interno y en la emisión o atención de empréstitos públicos y encargarse del servicio de Tesorería del propio gobierno.
- 6) Participar, en representación del Gobierno y con la garantía del mismo, en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como operar con estos organismos.

Las principales actividades que desarrolla el Banco de México son:

- a) Emisión de billetes.
- b) Acuñación de moneda.
- c) Guardián de las reservas metálicas de la Nación.
- d) Mercado de Cambios.
- e) Relaciones del Banco de México con el Gobierno Federal.
- f) Guardián de las reservas en efectivo de los bancos comerciales.
- g) Regulador del crédito y en general del medio circulante. 1/

2.3) OPERACIONES ACTIVAS Y ESPECIALES QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS.

1) Operaciones Activas:

a) Prestamo Directo: También llamado "Quirografario" es una operación de crédito por medio de la cual el banco entrega cierta cantidad de dinero a una persona denominada "prestatario", obligándose éste, mediante la firma de un pagaré, a devolverle al banco la cantidad recibida mas los intereses estipulados, en una fecha determinada. A criterio del banco, se podrá exigir que el pagaré sea suscrito o avalado por otra u otras personas a fin de reforzar la seguridad y liquidez del crédito concedido.

b) Descuento: Es una operación de crédito en la cual el banco adquiere del cedente documentos representados principalmente por letras de cambio o pagarés no vencidos, contra anticipo de su valor, provenientes de

1/ Los datos sobre organización, objetivos y actividades del Banco de México, fueron tomados del Manual de Organización del Banco de México. Septiembre 1980.

vendaderas operaciones mercantiles a cargo de terceras personas, a fin de que dicho cedente obtenga por parte del banco el valor de los mismos, en esta forma no tendré que esperar al vencimiento de los documentos para cobrarlos.

c) Préstamo Prendario: También llamado "Pignoraticio", es una operación de crédito por la cual el banco entrega al "prestatario" cierta cantidad de dinero que equivale a un tanto por ciento del valor de la prenda que cede el "prestatario" en garantía, siempre y cuando no sea un bien inmueble, firmando además un pagaré en el que se obliga a devolver la cantidad recibida y los intereses correspondientes en una fecha determinada.

d) Crédito simple o en Cuenta Corriente: Es una --- operación que se realiza mediante un contrato en el --- cual el "acreditante" (banco) se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado (persona o so ciedad) para que éste haga uso del mismo en los térmi-- nos y condiciones convenidos, quedando obligado el acre-- ditado a restituir al acreditante las sumas dispuestas además de los intereses, prestaciones, gastos y comisio-- nes estipulados.

e) Préstamo de Habilitación o Avío: Es una opera--- ción de crédito mediante la cual el "acreditante" (banco) se obliga a dar una cantidad de dinero al "acredita-- do" (persona física o moral) a fin de incrementar el ac tivo circulante de su empresa. El acreditado se obliga a hacer uso del crédito en los términos y condiciones - establecidos en el contrato de apertura, así como resti-- tuir la suma de que disponga y a pagar los intereses, - prestaciones, gastos y comisiones estipulados.

El importe del crédito se utilizará exclusivamente en: Adquisición de materia prima y materiales; pago de jornales y salarios; y gastos directos de explotación.

f) Préstamo Refaccionario: En esta operación de crédito, el acreditante (banco) se obliga a otorgar una -- cantidad de dinero al acreditado (persona física o moral) con el fin de incrementar el Activo Fijo de su empresa. El importe del crédito deberá invertirse en la -- adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, sbonos, ganado o animales de cría, en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes; en la -- apertura de tierras para el cultivo, en la compra o in-- talación de maquinarias y en la construcción o realiza-- ción de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del acreditando. En algunos casos se permite que la obtención del crédito se aplique para cubrir los pasivos que adquiere la empresa por la compra de los -- conceptos anteriores.

g) Reporto: Esta operación se efectúa mediante la -- celebración de un contrato en el cual el reportado (cli-- ente) entrega al reportador (banco) una cantidad de tí-- tulos-valores (acciones, obligaciones, pagarés, etc.) a cambio de un precio convenido mas un premio o comi--- sión con el compromiso de que al vencimiento del contra-- to, el reportador le devuelva al reportado una cantidad igual de títulos-valores a la que recibió a la firma -- del contrato.

Si durante la vigencia del contrato se requiere pa-- gar intereses, impuestos, etc., que hayan generado los -- títulos-valores, será necesario que el reportado entre-- gue el importe correspondiente, ya que no será -----

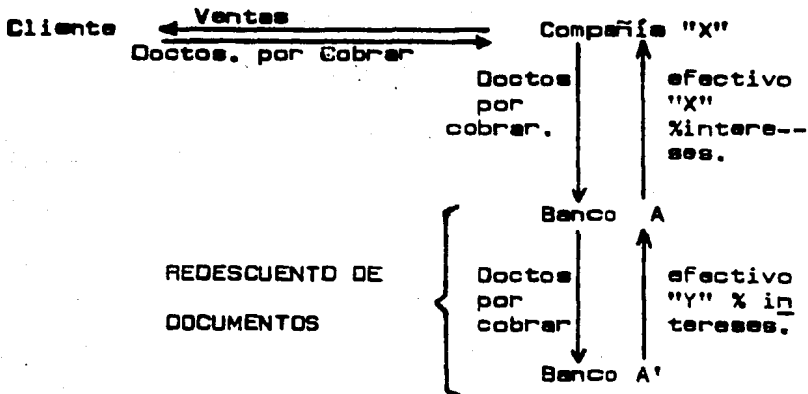
obligación del reportador al cubrirlos con su dinero.

h) Préstamo Hipotecario: Los préstamos hipotecarios son las únicas operaciones activas de crédito que pueden llevar a cabo los bancos hipotecarios con sus propios recursos, con diversas modalidades, pero siempre dentro de su mismo género. Por su propia naturaleza, debe estar garantizado con un bien inmueble.

II. Operaciones Especiales:

a) Redescuento: Es una operación que consiste en -- que una institución de crédito ceda a otra o a un particular, en descuento, documentos de su cartera de crédito.

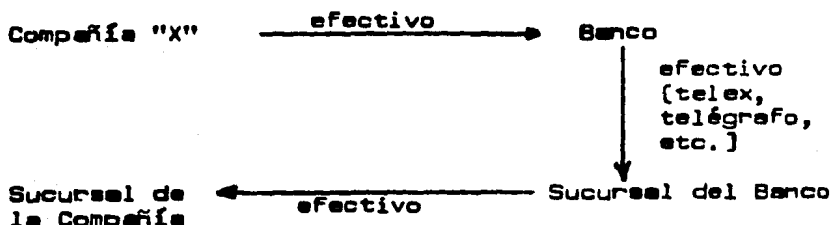
Ejemplo:



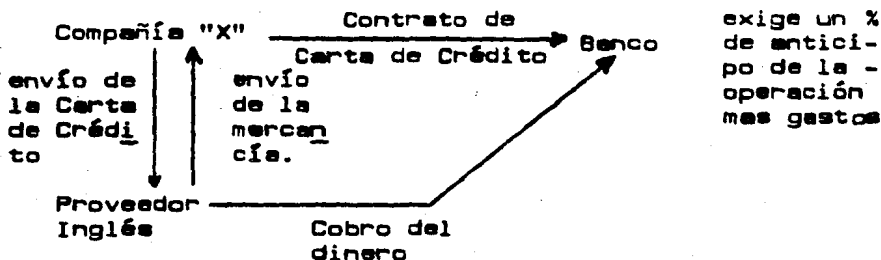
b) Remesas en Camino: Es una operación que consiste en pagar a un cliente un documento cobrable en plaza -- distinta a aquella en que se recibe, ya sea que se ---

trate de un cheque o de una letra de cambio a la vista, encargándose el banco de su cobro. Generalmente se le cobra una comisión por el trámite.

Ejemplo:



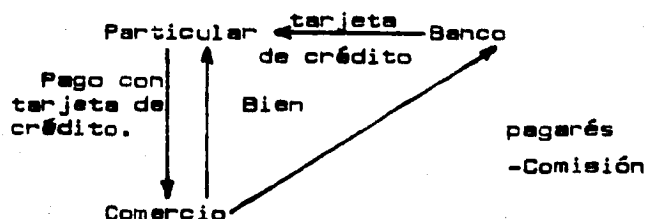
c) Apertura de Créditos Comerciales: La operación - consiste en que una institución de crédito efectúe pagos por cuenta de terceros, en la misma plaza o en plaza distinta a aquella en donde se hubiere solicitado el servicio.



d) Tarjeta de Crédito Bancaria: Es un instrumento de identificación que se utiliza para que a una persona a la que un banco de depósito ha concedido un crédito - en cuenta corriente, pueda ejercerlo a la presentación de la misma, hasta por el monto máximo convenido. Es el

equivalente a un préstamo directo renovable periódicamente.

Ejemplo:



CAPITULO III

EN CAMINO HACIA LA NACIONALIZACION

- 3.1) La Crisis Económica y la Dolarización.**
- 3.2) La Banca Privada.**

CAPITULO III

EN CAMINO HACIA LA NACIONALIZACION

En los capítulos anteriores se elaboró una descripción sobre el desarrollo de la banca y la estructura -- del Sistema Bancario Mexicano, como una base introductoria a los capítulos siguientes, en los que se analizará, en forma detallada, la Nacionalización de la Banca Privada Mexicana.

Este tercer capítulo contiene los antecedentes económicos que fueron factores importantes para proclamar la Nacionalización de la Banca en México, así como la -- posición que gozaba la entonces banca privada dentro de la economía mexicana.

3.1) LA CRISIS ECONOMICA Y LA DOLARIZACION.

Antes de hacer referencia a la crisis económica, -- es necesario tener presentes algunos de los problemas -- estructurales básicos de la economía mexicana.

El sector industrial desarrollado en el país ha de-- pendido de las importaciones de bienes de producción -- del exterior y absorbe una proporción importante del -- excedente generado en el resto de los sectores de acti-- vidad económica. Dedicado exclusivamente al mercado in-- terno, no ha podido generar divisas que su ritmo de ex-- pansi3n ha exigido y por ello, ha requerido de un monto complementario proveniente de la inversi3n extranjera --

directa y la colocación de deuda externa. Ese monto complementario fué en aumento al irse agotando las fuentes internas generadoras de divisas:

- a) La crisis agrícola a mediados de la década de los sesentas, provocó que el superávit agropecuario - externo dejara de ser fuente de divisas.
- b) En los primeros años de la década de los sesenta, el rezago en la exploración y exportación de petróleo convirtió al sector petrolero en un sector deficitario.
- c) El superávit de servicios fué una proporción cada vez menor del déficit industrial.

Este agotamiento de las fuentes internas de divisas fué resultado del tipo de industrialización adoptado por la política económica del Estado. Existía también un retraimiento productivo del Estado; un fortalecimiento del capital bancario y financiero; predominio de la política monetaria y financiera frente al resto de las áreas de política económica; y el rezago de los consumos sociales y la profundización de la desigualdad económica y social.

"Asfixiada por la deuda externa y la imposibilidad de conseguir divisas para sostener el crecimiento, al iniciarse la segunda mitad de la década de los setenta, la economía nacional se encaminaba a un estancamiento - profundo acompañado de una inflación elevada. De este trance recesivo vino a sacarla, durante casi 4 años, la nueva era petrolera. El petróleo alivió durante un breve lapso la angustia por las divisas, pero no resolvió - los problemas estructurales básicos que nos condujeron a la crisis". 1/

1/ José Blanco. La expropiación obligada. Revista Nexos # 59. Noviembre 1982. p.49

La crisis económica que vive el país en la actualidad, se puede decir que tuvo su origen fundamentalmente en el "boom" petrolero, en el período 1978-1981, siendo sus antecedentes los mencionados al principio del capítulo. En ese breve período (1978-81) de intenso crecimiento, se encuentran las raíces de una crisis que comenzó a configurarse en la segunda mitad de los años sesentas y que se ha ido agudizando debido a la obsolescencia de una serie de estructuras de política económica no acorde con la realidad y siendo sus secuelas más visibles: el desempleo, la inflación, la recesión (bajos ritmos en el crecimiento económico), la descapitalización y un peligroso nivel de dolarización en la economía.

Cabe señalar que el término "Crisis" tiene muchas acepciones y la que define la situación actual de la economía mexicana es la siguiente:

"Fuerte irregularidad o desequilibrio en el funcionamiento "normal", sea éste de carácter temporal o estructural, del desarrollo económico de un país, sin que ello implique necesariamente el derrumbe o desmoronamiento del sistema económico imperante." 1/

Como ya se mencionó, la crisis no sólo se refiere a problemas de financiamiento o de falta de liquidez, sino que también se ve surcada por la crisis agropecuaria (insuficiente producción de alimentos y desempleo rural) y de la estructura productiva industrial-urbana.

El intenso pero breve período de auge económico -- que vivió el país, del que ya se hizo referencia, fué derivado de la absorción de los excedentes petroleros por el sistema económico en ausencia de políticas que -

1/ Américo Saldívar. México, crisis económica. Ensayo. Los Universitarios # 203, septiembre 1982. p.21.

garantizaran la transformación de la riqueza petrolera en fuentes mas permanentes de riqueza. El auge desequilibrado, una mala estructura industrial prevalenciente y la política de liberalización de importaciones, provocaron el siguiente círculo vicioso:

Déficit Balanza comercial sector Petrolero. → Entrada masiva de capital extranjero. → Aumento de la deuda externa.

Aceleración inflacionaria → Reducción del poder de compra de los ingresos gubernamentales derivados de la exportación del petróleo. → Transferencia de los ingresos petroleros hacia el sector privado.

Alto crecimiento del gasto privado. + Gran sobrevaluación real del peso debida a la inflación. +

+ Poco control a las importaciones. → Explosivo crecimiento de las importaciones. → Deterioro de las finanzas públicas.

"La transferencia indiscriminada de los ingresos petroleros al sector privado, la creciente desprotección industrial, las altas tasas de interés y la progresiva sobrevaluación real del peso, constituyen un marco poco propicio para la transformación industrial requerida en un proceso sostenido de desarrollo económico. Para continuar, el proceso de crecimiento necesita apoyarse cada vez mas en la expansión del sector petrolero, que, desarticulado del resto de la economía, modifica la estructura económica y le imprime una creciente ----

vulnerabilidad: en cuanto la expansión petrolera enfrenta los límites impuestos por los topes de exportación, o por las restricciones de la demanda interna, la crisis se precipita." 1/

A medida que el "boom" petrolero llegaba a su fin, se dió un proceso de subconsumo generalizado. En el sector obrero se bostaculizaron los aumentos salariales, - las negociaciones se efectuaban bajo la imposición estatal de topes, que aunque fueron subiendo poco a poco, - nunca alcanzaron los niveles de los precios. En el sector agrario, la producción agropecuaria se deterioró en forma crítica, la escasez de alimentos y la desocupación en el medio rural aumentaban en forma alarmante. - Esta situación obligó al Estado a la importación de alimentos y de materias primas para abastecer a los centros urbanos y a la planta industrial del país, lo que provocó una disminución del poder adquisitivo de los trabajadores, un aumento en los precios de los productos y así la penetración imperialista aumentó, las empresas transnacionales ampliaron sus mercados.

"El petróleo pronto se encontró en un callejón cerrado al disminuir la demanda mundial antes que se ampliara la plataforma industrial que pudiera haber propiciado su aprovechamiento internamente." 2/

En todo este proceso de euge y crisis, la política cambiaria facilitó la recirculación del volumen de divisas obtenidas por las exportaciones petroleras y el endeudamiento externo, que se extendió no solo al sector público sino que abarcó al sector privado y de esta manera permeó todo el sistema financiero, desnacionalizándolo progresivamente.

1/Jaime Ros. Cuando los Banqueros se Van. Ediciones --- Océano. 1982. p. 74.

2/Octavio Rodríguez A. Economía y Política en la crisis mexicana. Los Universitarios # 203. Sept. 1982. p.19.

La deuda externa pública pasó de 26 264 millones de dólares en 1978 a 52 960 millones de dólares en ---- 1981.

A mediados de 1981 aumentaban las tendencias recesivas en la economía internacional y se contraen brúscamente los mercados de exportación, tanto en volumen como en precio, por lo que el petróleo y otros productos primarios exportados experimentan un mercado deterioro. Afloran y se generalizan las expectativas de devaluación y crisis, contenidas durante el auge y se intensifican la especulación cambiaria y financiera así como la inversión de bienes raíces en el exterior. Todo ésto unido al considerable volumen que ya tenía la deuda externa, propiciaron una devaluación en febrero de 1982 y el retiro temporal del Banco de México del mercado de divisas. Esta medida se adoptó principalmente por la creciente dolarización y la fuga de capitales, hechos que impusieron una dinámica especulativa en la economía.

En 1981 la tasa de captación en dólares tuvo un crecimiento del 67.3%. Los fondos partían de México como un giro y regresaban como préstamos externos para el gobierno, las empresas públicas y las instituciones nacionales de crédito.

La especulación era alentada por una banca privada que al tiempo que "succionaba" y concentraba ganancias como ningún otro sector, propiciaba la "dolarización" e instrumentaba (dentro del marco de la legalidad existente) la fuga de capitales. Sólomente el 15 de febrero de 1982 salieron del país aproximadamente 400 millones de dólares y el 16 del mismo mes, cerca de 526 millones de dólares.

Después del retiro del Banco de México del mercado de cambios, la banca manejó a su favor el tipo de cambio y así los primeros días el peso se devaluó hasta un 75% y para marzo del mismo año el monto de los depósitos en el extranjero ascendía a 8 000 millones de dólares.

Contrariamente a las expectativas, se intensificaron la especulación financiera y la fuga de capitales, que representaban las formas más fáciles y rápidas de obtener ganancias. No sólo los niveles de ingreso más alto "consumían" dólares, también la clase media especulaba, llegando a sacrificar bienes y servicios.

La credibilidad hacia el gobierno era cada vez menor y los rumores aumentaban y así la especulación rebasó sus tradicionales cauces haciéndose una práctica común.

"Antes de la segunda devaluación, la del 5 de agosto, el Presidente supo que el Banco de Cédulas Hipotecarias (BCH) había sacado del país 300 millones de dólares en un día." "Anteriormente, Bancomer envió a un banco norteamericano una carga de 5 millones de dólares que no pudieron detener en la aduana porque no era delito." 1/

La sobrevaluación era excesiva y para contrarrestarla, el 5 de agosto de 1982 se implanta un mercado cambiario dual: los recursos derivados del petróleo y del financiamiento público externo se utilizarían para pagar el servicio de la deuda y para cubrir importaciones prioritarias; los recursos restantes se dejarían al libre juego de la oferta y la demanda. A la par de la devaluación empezó el estudio de la nacionalización de la

1/Carlos Ramírez. La Nacionalización de la Banca: respuesta a la demanda popular. Revista Proceso # 305. Sept. 6, 1982. p. 6.

banca y el control de cambios integral.

Según datos del presidente López Portillo, para -- septiembre de 1982, las cuentas bancarias de mexicanos en el extranjero ascendían a 14 mil millones de dólares, además los inmuebles urbanos y rurales en Estados Uni-- dos, propiedad de mexicanos se estimaban del orden de - 30 mil millones de dólares. Las cuentas en dólares en - bancos mexicanos eran del orden de 12 mil millones de - dólares. Afirmó el presidente que de la economía mexica-- na, en los últimos 3 años, habían salido 22 mil millo-- nes de dólares y se generó una deuda privada para pagar hipotecas, mantenimiento e impuestos por alrededor de - 17 mil millones de dólares. 1/

El libre cambio decretado el 5 de agosto favorecía a los especuladores y parecía que el negocio de la banca sólo era el comercio de dólares. Para mediados de -- agosto ya se presentía el control integral de cambios, pues el mercado dual había fracasado. El peso podía cotizarse de un día para otro en \$100.00 ó \$300.00 por - dólar, en tanto que su valor real estaba en \$75.00, mas o menos.

"La credibilidad social estaba en su punto más bajo. Dos días antes del Informe Presidencial, el presi-- dente López Portillo se reunió con obreros y campesinos y pidió serenidad y apoyo, y dejó entrever que el conte-- nido de su informe sería importante." 2/

Ante todo este panorama de rumores, especulación y contradicciones se tomó la decisión de Nacionalizar la Banca Privada y establecer un Control de Cambios integral, medidas que serán comentadas con mayor amplitud en el capítulo siguiente.

1/Datos obtenidos del Sexto Informe Presidencial expues-- to por el Lic. José López Portillo el 10. de sept. de 1982.

2/Carlos Ramírez. Ob.cit. p. 12

3.2] LA BANCA PRIVADA.

El origen de la banca privada mexicana podría situarse desde finales del siglo pasado, cuando el régimen porfirista dió pie a la instalación de los bancos - de Londres y México y Nacional de México. Vinieron después los años de la revolución con proliferación de instituciones bancarias, incluso estatales, y luego de las reglamentaciones que se dieron a partir de 1921, la trayectoria fué siempre constante.

Durante la época revolucionaria, se manifiesta una desestabilización monetaria. Existía un exceso de papel moneda en circulación, debido a que cada gobierno y cada banco emitía sus propios billetes, así existían billetes Carrancistas (Monclova y Ejército Constitucionalista), billetes Obregonistas (gobierno provisional), - billetes del Banco de Londres y México, billetes del Banco Nacional de México, billetes emitidos por Francisco Villa (sábanas o calzónes blancos), etc., y ello provocó que el valor del peso con respecto del dólar se fuera deteriorando progresivamente.

La banca privada no aceptaba mas que su propio papel moneda, trabajaba básicamente con operaciones hipotecarias y de financiamiento.

"Los bancos funcionaban esencialmente como apoyo al capital ya existente y que seguía estando en unas cuantas manos, asegurándose de no financiar a ninguna - de las corrientes revolucionarias a fondo, las cuales -decían- no les garantizaban ni el pago de réditos ni - mucho menos el monto de lo prestado." 1/

La falta de control y la desorganización -----

1/Joel Hernández. La Banca en México. Página Uno: suplemento político del diario UnoMasUno. sept.5, 1982.p.2.

financiera habían afectado los recursos del Estado, en tanto que la banca privada y nacional se beneficiaban. La legislación bancaria y las circunstancias reales en las que operaba la banca estaban en desacuerdo, lo que originó conflictos entre el Estado y la banca privada, así como el deterioro en la vida comercial e industrial del país, que en gran parte se sustentaba del crédito bancario.

En 1923 se realiza la primera Convención Nacional Bancaria y se intenta armonizar las relaciones entre el Estado y la banca privada, pero al no haber solución, -- en 1924 se reforma la ley bancaria del 31 de enero de 1921, que reglamentaba la desincautación de los bancos. Con la reforma se ampliaba la moratoria que habían recibido los deudores de los bancos hipotecarios y se estableció el sistema de especialización y separación de -- las instituciones de crédito, esto quiere decir que dichas instituciones sólo podían obtener concesión para -- realizar un sólo grupo de operaciones, depósito, de ahorro, financieras, etc.

El 29 de diciembre de 1924 se crea la Comisión Nacional Bancaria, como organismo vigilante de las disposiciones legales y el 30 de diciembre del mismo año, el entonces presidente Calles estableció que solo podían -- fundarse instituciones de crédito en el país por concesión del Ejecutivo.

Así la banca continuó sus operaciones en circunstancias mas restringidas pero con mas tranquilidad social y económica.

El sistema de especialización y separación de las instituciones de crédito fué desapareciendo debido a la

configuración de grupos financieros.

El 2 de enero de 1975 se reforma la ley Bancaria y se establece la Banca Múltiple. La reforma sólo opera respecto de instituciones que tuvieran el monto de activos que, mediante circular, determinara la SHCP.

"En cumplimiento de la disposición citada, la SHCP a través de circulares de la Comisión Nacional Bancaria fijó los capitales mínimos que debían tener las instituciones de banca múltiple en 1979, 1980 y 1981. En los tres casos fijó como base para calcular dicho monto el 0.5% del capital pagado y reservas del capital de los bancos múltiples mexicanos. En tal virtud, en 1979 sólo pudieron constituirse en banca múltiple las instituciones que reunidas dispusieran de un capital de \$79,478,000.00; de \$100,551,000.00 en 1980 y de \$145,670,000.00 en 1981." 1/

Prácticamente todo el sistema bancario se integró al nuevo mecanismo, como se puede apreciar en la Tabla 1.

La banca privada, hasta antes de su nacionalización mostraba una clara tendencia a la concentración y centralización en unos cuantos grupos financieros.

En 1950 existían 248 instituciones bancarias que operaban en diversas actividades financieras. De ellas 42 concentraban el 75% de los recursos del sistema. En 1970 eran 240 instituciones y sólo 6 de ellas controlaban el 60% de los recursos totales. En 1977, después de la operación del sistema de banca múltiple, existían 17 bancos que operaban simultáneamente distintas áreas financieras.

En 1979 llegaron a ser 33 bancos y para julio de -

1/Miguel A. Granados Ch. La Banca Nuestra de Cada día. Editorial Océano. México 1982. p. 118.

BANCO MULTIPLE	BANCOS FUSIONADOS	FECHA DE AUTORIZACION DE LA FUSION
ACTIBANCO GUADALAJARA	Banco de Guadalajara e Hipotecaria Fijas con Financiera Industrial de Jalisco.	Junio 2, 1977
BANCA CONFIA	Banco de Industria y Comercio, Financiera genl. de Monterrey, Financiera Atlas y Banco Inmobiliario Atlas.	Septie. 19, 1977
BANCA CREMI	Crédito Hipotecario, Crédito Hipotecario del sur, Banco Minero y Mercantil.	Diciemb. 8, 1978
BANCA METROPOLITANA	Financiera Metropolitana, Banco de Fomento Hipotecario y - Banco del Nante.	Abril 29, 1977
BANCO PROMEX	Cambia la denominación de Banco de Zamora. Forma parte de la Banca Mixta.	Novbr. 25, 1978
BANCA SERFIN	Banco de Londres y México, Banco Serfin de Jalisco, Banco Serfin Veracruzano, Financiera Serfin de Tampico e Hipotecaria Serfin, e la Financiera Aceptaciones.	Julio 1, 1977
BANCAH	Financiera Banca, Financiera de Nvo. León e Hipotecaria Bancah, con el Banco Corporativo América. En 1981 Bancah fusionó a Banca Metropolitana.	Marzo 1, 1978
BANCO ABUINRAD		
BANCO DEL ATLANTICO	Banco del Atlántico, Financiera del Atlántico, Hipotecaria el Atlántico y el Banco Internacional Inmobiliario. Banco del Sureste, Banco de Yucatán y Financiera Peninsular Banpacífico.	Julio 1, 1977 Enero 1, 1980 Enero 5, 1982
Banco EDH	Banco del Ahorro Nacional, Financiera Mercantil de México con el Banco de Cédulas Hipotecarias.	Marzo 2, 1978
BANCO DEL CENTRO		Novbr. 25, 1980
BANCO CONTINENTAL	Banco Continental, Financiera Continental de la cd. de Oaxaca e Hipotecaria Continental de Tampico	Octubre 2, 1980
BANCRESER	Crédito Refaccionario Industrial, Financiera y Fiduciaria Mexicana, Financiera Colón y Banco Hipotecario Metropolitano Financiera de Fomento y Financiera Monterrey Financiera México.	o Dicbr. 8, 1978 Dicbr. 7, 1977 Novbr. 15, 1978
BANCO INTERNACIONAL	Financiera Internacional e Hipotecaria Internacional con el Banco Internacional.	
BANCO LONGORIA	Banco Longoria, Financiera Longoria y Financiera Fronteriza	Agosto 31, 1978
BANCO MERCANTIL DE MONTE.	Crédito Financiero Mercantil de Monterrey y Banco Hipotecario con el Banco Mercantil de Monterrey.	Junio 30, 1977
BANCO MEXICANO SOMEX	Banco Mexicano con Banca Somex, Banco Mexicano del Centro, Banco Mexicano de Colima, Banco Mexicano de Occidente, Banco Mexicano de Toluca, Banco Mexicano de Puebla, Banco Mexicano del Noroeste, Banco Mexicano del Norte y Banco Mex. del Sur	Dicbr. 10, 1979
BANCO MONTERREY	Banco Monterrey, Sociedad Genl. de Crédito y Banco Hipotecario de Mérida.	Enero 1, 1980
BANCO NAL. DE MEXICO	Financiera Banamex, Financiera de vtas. Banamex e Hipotecaria Banamex el Banco Nacional de México.	Febrero 28, 1977
BANCO DEL NOROESTE	Banco del Noroeste con Financiera de Desarrollo Regional.	Mayo 31, 1977
BANCO OBERO		Mayo 4, 1977
BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO		
TABLA 1: LA BANCA MULTIPLE.		PÁG. 1

BANCO MULTIPLE	BANCOS FUSIONADOS	FECHA DE ACTUACION DE LA FUSION
BANCO POPULAR	Financiera Popular, Crédito Regionario y Banco Familiar de Ahorros del Sureste con Banco Popular.	Agosto 31, 1979
BANCO REGIONAL DEL NORTE	Financiera Industrial e Hipotecaria Monterrey con Banco Regional del Norte.	Octubre 31, 1978
BANCO SOFINEX	Financiera Sofinex, Banco Mercantil Sofinex e Hipotecaria Sofinex	Mayo 10, 1978
BANCOMER	Financiera Bancomer, Hipotecaria Bancomer, Banco de Comercio y los Bancos de Comercio de Aguascalientes, Baja California Norte y Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guelajuera, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, La Laguna, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Edo. de México, el Yucatán y Mayo, la Cd. de Monterrey y las Huastecas.	Novbr. 18, 1977
BANPACIFICO	En 1982 se fusionó al Banco del Atlántico.	
BANPAIS	Banco Paripais, Financiera del país, Financiera Banpaís de Occidente e Hipotecaria Banpaís.	Enero 2, 1978
CR DITO MEXICANO	Financiera Intercontinental, Banco Hipotecario del Norte, Financiera Michoacana, Crédito Financiero.	Agosto 19, 1977 Enero 12, 1978 Novbr. 15, 1978 Diciembre 1, 1978
MULTIBANCO COMERNEX	Financiera Comernex e Hipotecaria Comernex con Banco Comercial Mexicano.	Enero 1, 1977
MULTIBANCO MERC. DE MEX.	Financiera Anáhuac con Banco Mercantil de México.	Novbr. 23, 1976
UNIBANCO	Banco de Victoria, Banco Hipotecario y Ahorro de Baja California y Financiera de Baja California con Financiera de Fomento Industrial.	Diciembre 31, 1976

TABLA 1: LA BANCA MULTIPLE

FUENTE: Libro "La Banca Nuestra de Cada Día." Miguel Ángel Granados Chapa, Editorial Océano, Noviembre 1982.

1982 eran ya 35 bancos controlando casi el total de los depósitos bancarios del país.

"El proceso de crecimiento de la multibanca resulta, por su parte, poco menos que espectacular. Cinco de ellas, Bancomer, Banamex, Serfin, Comermex y Somex, poseían el 75% de los activos totales del sistema bancario, que ascendieron, para junio de 1982 a 2billones -- 810 mil 859 millones de pesos." ^{1/}

El siguiente cuadro nos muestra en forma gráfica la concentración bancaria por Diciembre de 1981.
[Cifras dadas en miles de millones de pesos].

BANCO	ACTIVOS	%
TOTAL	2,224	100.0
BANCOMER, S.A.	489	22.0
BANAMEX, S.A.	450	20.2
BANOBRAS	250	11.2
BANCA SERFIN, S.A.	193	8.7
BANCO MEXICANO SOMEX	162	7.3
MULTIBANCO COMERMEX	153	6.9
SUBTOTAL	1,697	76.3
OTROS (30) BANCOS	527	23.7

FUENTE: Negocios y Banca (suplemento) marzo 1982.

CUADRO: David Colmeneros. "La Nacionalización de la Banca". Editorial Terranova. Primera Edición. 1982. p. 24.

La monopolización era otra tendencia de la banca privada, manifiesta desde largo tiempo atrás. Para 1981 Bancomer y Banamex representaban la mitad de los -----

^{1/}Luis Angeles. La Nacionalización de la Banca. Editorial Terranova. México 1982. p. 46.

activos totales del financiamiento otorgado, de la captación y de las utilidades, y el 30% del número total de sucursales.

Hacia el 1o. de septiembre de 1982, más del 60% de la inversión total dependía del capital bancario y sus créditos y financiamiento llegaron a ocupar el 30% del Producto Nacional Bruto.

El concepto monopolista de la banca privada se revela en las estadísticas:

Comenzando por los activos, se observa que en 1981 los recursos de los llamados "cinco grandes" (Bancomer, Banamex, Serfin, Comermex y Somex) fueron por un total de \$ 1324 millones. Para mediados de 1982 Bancomer poseía un activo de \$ 666,630.0 millones y Banamex por -- \$ 651,754.4 millones, según cifras dadas por la Comisión Bancaria. De hecho, Bancomer y Banamex tenían el 47% de los activos totales de la banca.

El gigantismo de Bancomer y Banamex les propiciaba una mayor productividad y debido a su gran participación en el mercado obtuvieron altas utilidades. Para junio de 1982, Bancomer obtuvo utilidades por \$ 2,069 millones y Banamex por \$ 2,052 millones. La desproporción -- con el resto de la banca es tal, que la ganancia de cada uno de ellos equivalió a la de los 5 bancos que le siguen juntos y es superior a la de todos los demás bancos juntos.

Respecto de las sucursales señala Luis Angeles:

"El alto grado de crecimiento de Bancomer y Banamex, les permitió tener la mayor cantidad de sucursales que cualquier otra institución: 718 y 662 hasta julio de 1982, respectivamente, o sea el 33% del total. Las --

cinco instituciones mas importantes detentaban en conjunto la posesión del 58% de la red física del sistema." 1/

En la cifra del banco con mayor número de sucursales cabe 62 veces el número de sucursales del que tiene el menor número.

Otra forma de propensión monopólica la constituye la tarjeta de crédito. Para competir con la tarjeta de crédito de Bancomer y Banamex, 22 bancos tuvieron que unirse para emitir Carnet.

La tabla 2 muestra en resumen las estadísticas señaladas anteriormente.

Otra tendencia que dominaba a la banca privada era la transnacionalización. Desde principios de los años setentas en México comienza una proliferación de oficinas de representación de los grandes bancos transnacionales. Para 1979 ochenta bancos transnacionales tenían instaladas oficinas de representación en México.

"Una oficina de representación no puede realizar, en el mercado local, actividades propiamente bancarias, es decir, no puede recibir depósitos ni conceder préstamos. Pero como en México operaba la libertad cambiaria nada entorpecía que la oficina fuera un contacto para recibir depósitos y conceder préstamos desde el mercado internacional. Por ejemplo, cualquier residente en México podía acudir a la oficina del Chase Manhattan Bank (Paseo de la Reforma 300-7) y concentrar un depósito en la sucursal del Chase en Londres. Un simple giro concretaba la operación. El procedimiento resultaba igual para un préstamo." 2/

Paralelamente a la proliferación de las oficinas -

1/Luis Angeles, Ob.cit. p. 47

2/José Manuel Quijano. La Banca que Fué. Revista Nexos # 59. Noviembre de 1982, p. 21.

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

BANCO	ACTIVO TOTAL	FINANCIAMIENTO	CAPTACION	CAPITAL CONTABLE	UTILIDADES	SEDE	# DE OFICINAS
BANCOMER	488 513	258 547	358 978	17 885	4 135	México	691
BANAMEX	448 718	220 949	355 460	18 968	4 137	México	641
BANCA SOFIN	192 934	88 606	149 647	5 994	1 556	Monterrey	385
BANCO MEXICANO SOMEX	161 623	79 716	94 824	6 942	1 019	México	281
MULTIBANCO COMEXMEX	153 221	80 420	102 128	3 568	819	Chihuahua	329
BANCO INTERNACIONAL	81 825	44 079	32 234	2 722	710	México	317
BANCO DEL ATLANTICO	42 449	15 833	35 052	1 374	164	México	127
BANPAIS	39 854	16 024	32 662	1 318	123	Monterrey	108
BANCO BCH	38 560	18 960	38 424	1 290	170	México	88
BANDRESER	32 436	14 885	25 495	558	310	México	73
BANCA CREMI	29 572	14 157	27 066	722	151	México	52
MULTIBANCO MERCAN. DE MEX.	27 215	13 243	25 296	288	268	México	38
BANCA CONFIA	25 702	10 584	23 218	730	148	México	108
BANCA PROMEX	15 785	8 415	-	323	58	Guadalupe	87
CREDITO MEXICANO	15 048	7 149	13 270	389	37	México	27
BANCO REGIONAL DEL NORTE	14 483	7 232	13 278	570	183	Monterrey	28
ACTIBANCO GUADALAJARA	14 236	5 640	12 625	-	42	Guadalupe	54
UNIBANCO	13 899	5 225	11 384	385	91	México	11
BANPACIFICO	12 694	5 743	11 330	-	85	Guadalupe	43
BANCO CONTINENTAL	12 512	5 020	11 212	477	86	México	37
BANCO MERCAN. DE MONTERREY	12 383	6 888	11 328	381	87	Monterrey	84
BANCO DEL NOROESTE	11 473	5 329	-	380	110	Guillemot	42
BANCO LONGORIA	11 348	3 854	10 203	504	51	N. Laredo	58
BANCA4	9 811	4 395	7 839	203	81	Monterrey	18
BANCO SOFINEX	8 710	3 484	7 893	189	84	México	34
BANCO DEL CENTRO	8 483	3 297	7 485	328	4	S.L.P.	48
BANCA METROPOLITANA	8 321	3 207	7 585	-	88	México	25
BANCO OBRERO	8 724	2 648	5 148	318	30	México	17
BANCO ABOUMIRAD	5 718	2 755	5 276	173	5	México	12
BANCO DE ORIENTE	5 668	2 173	4 709	251	84	Puebla	29
BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO	4 874	1 816	4 484	-	6	Veracruz	16
BANCO MONTERREY	3 538	1 608	3 231	134	22	Monterrey	34
BANCO POPULAR	3 428	1 504	2 651	279	5	Monterrey	12
PROBANCA DEL NORTE	2 899	1 440	2 523	121	5	Monterrey	20

TABLA 2: MULTIBANCOS PRIVADOS Y MIXTOS.

FUENTE: Elaborado por "Expansión", con base en información del boletín de Indicadores Financieros de la Banca Múltiple, Privada y Mixta de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros; suplemento financiero de la revista Negocios y Bancos; Indicadores bancarios del Departamento de Estudios Económicos de la Asociación de Banqueros de México. Revista Expansión, Agosto de 1982.

de representación, los bancos mexicanos salen al extranjero para buscar mejores condiciones para su dinero. -- Los principales deudores de las oficinas de Banamex, -- Bancomer y Serfín en Europa, son el gobierno mexicano y empresas estatales.

Para junio de 1981, nueve instituciones bancarias habían abierto 34 oficinas operativas en el extranjero, distribuidas en Londres, Nueva York, los Angeles, Nassau, San Diego, Madrid, París, Tokio y Sao Paulo.

Así, en una gran contradicción, México, necesitado de financiamiento, busca créditos en el extranjero, y los obtiene paradójicamente en las representaciones bancarias de bancos mexicanos y de esta manera se convierte en deudor de Banamex, Bancomer, ó Serfín en su carácter de prestamistas extranjeros de una banca transnacional.

Tres bancos mexicanos eran transnacionales: Bancomer, perteneciente al grupo Libra Bank con 8% de participación; Banamex con 36.25% de activos era del consorcio Intermexican Bank y Serfín, que pertenecía al grupo Euro Latinamerican Bank.

"De los créditos obtenidos por México en el euro--mercado de capitales en los primeros años del régimen López-portillista, los grupos en que participaban bancos mexicanos otorgaron el 26% promedio de ellos. Los bancos privados mexicanos encabezaron la lista de algunos préstamos al gobierno, sobre todo a Pemex, Comisión Federal de Electricidad, Gobierno y otras instituciones financieras oficiales mexicanas." 1/

El siguiente cuadro nos revela la acción de los -- bancos mexicanos como prestamistas en dólares:

1/Carlos Ramírez. Ob.cit. p. 19.

<u>BANCO LIDER</u>	<u>PRESTATARIO</u>	<u>MONTO</u>
BANAMEX	Petróleos Mexicanos	240.0
SERFIN	Petróleos Mexicanos	120.0
BANAMEX	Celanese Mexicana	300.0
BANAMEX	Celanese Mexicana	39.0
BANAMEX	Banco Real de Brasil	17.0
INTERMEX	República de Honduras	18.0
 <u>BANCO ASOCIADO</u>		
BANAMEX, INTERMEX	Banco Central de Chile	370.0
INTERMEX	Cía. Aceros del pacífico de Chile	42.0
BANAMEX	Flota Petrolera Ecuatoriana	15.0
INTERMEX	República del Ecuador	100.0
SERFIN	Astilleros Españoles	60.0
INTERMEX	Autopistas Españolas	42.0
BANAMEX	Telecomunicaciones del Brasil	80.0
INTERMEX	Banca Somex de México	225.0
BANAMEX	Cementos Mexicanos	31.0

Cifras en millones de dólares.

Euromercado 1/10/78 a 31/12/79.

Cuadro: José Manuel Quijano/sept. 1980. 1/

Durante los últimos 5 años una tendencia importante se revela en la estructura y funcionamiento de la -- banca privada y la volcadura de la misma hacia actividades distintas de las bancarias.

1/Carlos Ramírez. Ob.cit. p.40.

Los bancos privados habían ido adquiriendo poco a poco un elevado grado de control sobre actividades productivas de primera importancia.

Dentro de las empresas ligadas a la banca privada encontramos a las más dinámicas de sectores como: las industrias farmacéuticas, química, petroquímica, de la construcción, minería, comercio, producción de bienes de capital y procesamiento de alimentos.

Los bancos, al manejar el dinero de la colectividad, tienen la posibilidad de ir penetrando en las distintas actividades industriales, comerciales, de servicio y demás. El papel jugado por la banca ha sido dual, por un lado financiando la acumulación privada de capital, por el otro, financiando parte importante del déficit del sector público a través del encaje legal.

"Comenzaron como bancos provincianos, con capitales de la Iglesia, la industria, los políticos beneficiarios de la corrupción, los dineros del Estado, los capitales extranjeros, llegaron a ser centros de poder económico, de fuerza política aliada a los gobiernos -- emanados de la Revolución Mexicana." 1/

1/Carlos Ramírez. Utilidad, la filosofía motora del sector. Revista Proceso # 305. Sept. 6, 1982. p. 15.

CAPITULO IV

LA NACIONALIZACION DE LA BANCA.

La Nacionalización de la Banca Mexicana se proclamó cuando la fuga de capitales, las inversiones en el exterior y la especulación abierta, se encontraban en su apogeo.

Las medidas económicas, que fueron tomadas en febrero y en agosto de 1982, no detuvieron la especulación, sino por el contrario la aumentaron. Paradójicamente, el país se endeudaba en el exterior para obtener divisas, mismas que después se destinaban a la especulación.

Por otra parte, la sociedad se debatía entre la irritación y la violencia social. Los rumores aumentaban y la credibilidad hacia las medidas gubernamentales se encontraba en su punto más bajo.

Para principios de agosto de 1982 ya se pensaba en la Nacionalización de la Banca, pero sólo como una remota posibilidad. Después de que se anunció el establecimiento de la paridad múltiple, el entonces presidente López Portillo, señaló ante la clase dirigente nacional que se acababan los tiempos de la especulación subsidada por el gobierno. Pero la fiesta especulativa continuó y para fines del mes de agosto, el presidente, en una reunión con obreros y campesinos dió a entender que su informe contendría algo importante.

4.1) DECLARACION PUBLICA DE LA NACIONALIZACION DE LA BANCA. (Fragmentos del VI Informe Presidencial)

El día primero de septiembre de 1982, el informe - presidencial comenzó a las 11 horas. La primera parte - del mismo se redujo a un inventario de los logros alcan- zados durante los primeros años del gobierno.

El presidente López Portillo, habló claramente so- bre la política exterior, acuerdos y desacuerdos con -- los Estados Unidos; la no intervención en Nicaragua, -- etc. Dos horas después comenzó el capítulo sobre la po- lítica económica, señalado por el mismo presidente como el capítulo "más polémico".

"Voy a explicar mis decisiones, para dar cara a -- los juicios y para que todos nos esforcemos para recordar o entender, momento, devenir, hombre, -- país y circunstancia. Es útil a todos el análisis colectivo; el enfrentamiento a la verdad profunda que después fundamente una acción solidaria y co- rrectiva y no escape vía inmolación ajena, para - ganar tranquilidad de conciencia, justificación a la falta de solidaridad, excusa al egoísmo, des- ahogo a las contradicciones o a los problemas de identidad y aun lealtad."

El presidente hizo una división entre los aspectos fundamentales del capítulo referente a la política eco- nómica, instrumentada durante su mandato. Dijo que se - trataba de dilucidar un lado claro, o sea, aquel que se refería a las expresiones características de la crisis

por la que atraviesa la Nación y su impacto en la evolución de la política económica.

Como signos característicos de la crisis, el Lic. López Portillo señaló los siguientes:

- Fuga masiva de capitales.
- Altas tasas de interés en perjuicio de la producción.
- Dolarización de la economía.
- Inflación creciente.
- Desempleo masivo, y
- Una gigantesca deuda externa, privada y pública, acompañada de un agotamiento extremo de las reservas en divisas del Banco de México, que obligaron a establecer una triple paridad del peso respecto al dólar y a negociar un aplazamiento en los pagos por los créditos contratados a corto plazo y los pagos por los servicios de la deuda.

Al adentrarse en la parte correspondiente al llamado lado oscuro de la política económica, el presidente hizo una disertación en torno a los orígenes y desarrollo de la crisis mexicana.

"Todos estos factores: altas tasas de interés de afuera que arrastran a las de adentro; baja en el precio de las materias primas; exceso de importaciones; disminución de exportaciones; baja en el turismo externo; aumento del turismo nacional al extranjero; colocaron a nuestra economía en una situación súbita de particular vulnerabilidad. Pero si eso sólo hubiera sido el problema, la potencialidad del país lo hubiera podido -----

resolver con esfuerzo, pero sin deterioro. Con lo que no pudimos fué con la pérdida de confianza en nuestro peso, alentada por quienes adentro y afuera pudieron manejar las expectativas y causar lo que anunciaban con el solo anuncio. Así de delgada es la solidaridad, así de subjetiva es la causa fundamental de la crisis".

Después vino el anuncio de cifras que en forma contundente revelaban la dolarización. Se habló de las devaluaciones, del retiro del Banco de México del mercado de cambios y de la especulación irrestriota:

"Contra la fuga de capitales no hay fondos suficientes que alcancen, ni aquí ni en ninguna parte."

Poco a poco el Informe se fué orientando a justificar la medida más trascendente del sexenio: La Nacionalización de la Banca Privada:

"Aquí dentro fallaron tres cosas fundamentales:

- 1) La conciliación de la libertad de cambios con la solidaridad nacional.
- 2) La concepción de la economía mexicanizada como derecho de los mexicanos sin obligaciones correlativas.
- 3) El manejo de una banca concesionada, expresamente mexicanizada, sin solidaridad nacional y altamente especulativa".

Y así, después de tres horas de haber comenzado a

leer su informe, el presidente López Portillo anunció - la Nacionalización de la Banca Privada y el Control Generalizado de Cambios.

"Tenemos que organizarnos para salvar nuestra estructura productiva y proporcionarle los recursos financieros para seguir adelante; tenemos que detener la injusticia del proceso perverso fuga de capitales-devaluación-inflación, que daña a todos especialmente al trabajador, al empleo y a las empresas que lo generan.

Estas son nuestras prioridades críticas.

Para responder a ellas he expedido dos decretos: uno que nacionaliza los bancos privados del país y otro que establece el control generalizado de cambios.

Con la nacionalización de la banca, se termina la concesión a los particulares para incorporar el servicio directamente a la Nación.

Obviamente la nacionalización irá acompañada de la justa compensación económica a los actuales accionistas, conforme a derecho."

Aclaró el presidente que la expropiación se limita a los propietarios de los bancos y se respetaría el dinero de los cuentahabientes.

Poco después señaló:

"Muchas decisiones pendientes podrán tomarse. Las que hemos tomado van a significar muchos, muchísimos problemas, pero ninguno tan grave como la ---

certidumbre garantizada y premiada de que la especulación seguiría sumiendo al país en un vórtice ruinoso!

El informe terminó con una lista de las personas y grupos a los que el presidente tenía que agradecer.

Y así, en su sexto y último informe de gobierno, - el Lic. López Portillo anunció la medida más trascendente y de gran impacto social que han tomado los gobiernos mexicanos desde el 18 de marzo de 1938, cuando se decretó la expropiación petrolera.

El régimen Lópezportillista llegó a su fin, pero no pasó a la historia como un sexenio más, sino como -- un período que incluyó el momento en el que una decisión política transformó a la banca en un instrumento -- viable para iniciar una nueva etapa de desarrollo nacional.

4.2) LOS DECRETOS: SUS OBJETIVOS, LO QUE SE EXPROPIA Y LO QUE SE PERMITE.

Los dos decretos publicados en el Diario Oficial - con fecha 10. de septiembre de 1992, por los que se nacionalizó la banca privada y se estableció el control - generalizado de cambios, tienen como principales objetivos:

- a) Ayudar a la solución de los serios problemas financieros que privan en el país.
- b) Que los créditos lleguen a la mayor parte de la - población productiva.
- c) Que el dinero no se siga concentrando.

d) Terminar con el mercado especulativo.

e) Mantener la paz pública.

Conforme al decreto, el gobierno federal reorientaré los recursos financieros de acuerdo con las necesidades prioritarias del país.

El decreto que establece la Nacionalización de la Banca Privada, en su artículo 1o. señala:

"Por causas de utilidad pública se expropián a favor de la Nación, las instalaciones, edificios, mobiliario, equipo, activos, cajas, bóvedas, sucursales, agencias, oficinas, inversiones, acciones o participaciones que tengan en otras empresas, valores de su propiedad, derechos y todos -- los demás muebles o inmuebles, en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), propiedad de las Instituciones de Crédito Privadas a las que se les ha ya otorgado concesión para la prestación del servicio público de banco y de crédito." 1/

Por su parte, el artículo 5o. del mismo decreto se ñala al texto:

"No son objeto de expropiación el dinero y los valores propiedad de usuarios del servicio público de banca y crédito o cajas de seguridad, ni los - fondos o fideicomisos administrados por los bancos, ni en general bienes muebles o inmuebles que no estén bajo la propiedad o dominio de las instituciones a que se refiere el artículo 1o.; ni ---

1/Decreto que establece la Nacionalización de la Banca Privada. Diario Oficial, sept. 1o., 1982. Art. 1o.

tampoco son objeto de expropiación las Instituciones Nacionales de Crédito, ni la Banca Mixta, ni el Banco Obrero, ni el CitiBank N.A., ni tampoco las oficinas de representación de entidades financieras del exterior, ni las sucursales de bancos extranjeros de primer orden." 2/

Los banqueros serán indemnizados por el gobierno - federal en un plazo no mayor de 10 años. Los funcionarios medios y todos los empleados bancarios continuarán en sus empleos, los demás serán sustituidos por personal de la administración pública.

La nueva administración bancaria contará con un Comité Técnico Consultivo integrado con representantes de las secretarías de Programación y Presupuesto, del Patrimonio y Fomento Industrial, del Trabajo y Previsión Social, de Comercio, de Relaciones Exteriores, de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y del Banco de México.

"A partir del 1o. de septiembre de 1982, todas las obligaciones de pago contraídas dentro o fuera del país serán cumplidas pagando el equivalente en dinero al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se realice la operación. La exportación e importación de divisas sólo podrá llevarse a cabo por conducto del Banco de México. Si no se hiciera así, todo individuo que sea sorprendido comerciando por cuenta y riesgo propio, será considerado contrabandista y será sujeto de aplicación de la ley." 1/

No podrán abrirse cuentas bancarias en moneda extranjera, con excepción de:

1/Idem. artículo 5o.

2/Revista Proceso # 305. Sept. 6, 1982. p. 10.

- Empresas maquiladoras que operan en las franjas -- fronterizas y estén registradas en la Secretaría -- del Patrimonio y Fomento Industrial.
- Representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el país y de organismos internacionales.
- Residentes de las franjas fronterizas y de las zonas y perímetros libres del país, que acrediten su necesidad.

Toda persona residente en el país que desee o necesite salir al extranjero, podrá comprar el monto máximo de divisas en un año, que determine el Banco de México.

El sistema de paridad doble continuará vigente.

Los tenedores de cuentas en mexdólares las deberán de convertir a pesos mexicanos en la fecha que expiren los contratos. Los tenedores de cuentas en monedas extranjeras fuera de México, no se consideran en ninguno de los 2 decretos.

Las tarjetas de crédito sólo se podrán usar dentro del territorio nacional, pagándose las cuentas en pesos mexicanos exclusivamente.

El tipo de paridad aplicable a las transacciones--comerciales, será aplicado en el Banco Central.

Se llevará un registro de la venta de monedas extranjeras, en el Banco Central, por medio de la cédula de registro federal de contribuyentes del solicitante, ya sean personas físicas o morales.

Estos fueron los lineamientos de las políticas con--tenidas en los mandatos ejecutivos.

4.3) BASES LEGALES DE LA NACIONALIZACION.

En casi todos los países del mundo, el Estado puede expropiar por causa de utilidad pública, es decir, - en atención al interés general, determinados bienes muebles o inmuebles.

En el caso de la banca, la medida expropiatoria -- fué la fórmula empleada para rescatar el servicio co-- rrespondiente de manos de los particulares, al igual -- que en el caso del petróleo.

Desde el Constituyente de 1917 el acto nacionaliza-- dor tiene el rango constitucional. El artículo 27 de -- nuestro máximo código, atribuye a la Nación la propie-- dad originaria de las tierras y aguas comprendidas den-- tro de los límites del territorio nacional, teniendo la facultad de transmitir el dominio de ellas a los par-- ticulares, constituyendo así la propiedad privada. De ello se puede derivar que la Nacionalización es la vuel-- ta de la propiedad al dueño originario, o sea la Nación, siendo el Estado quien ejercerá la custodia y se encar-- gará de la administración. En la Nacionalización el in-- terés colectivo se sobrepone definitivamente, no solo a la inversión extranjera, sino a la propiedad privada na-- cional.

"La expropiación es un procedimiento de carácter - administrativo que se funda en la legislación. El Poder Legislativo, local y Federal es quien determina los ca-- sos en que es de utilidad pública la ocupación de la -- propiedad privada. El Poder Ejecutivo, se encarga de de-- clarar cuándo es el caso de ejecutar la expropiación, - por darse los supuestos de la utilidad pública, de ----

acuerdo con las leyes." 1/

El acto nacionalizador de la banca se fundamentó - jurídicamente invocando la Ley de Expropiación en sus - artículos: 1o. fracciones I, V, VIII, IX, 2o., 3o., 4o., - 8o., 10o., y 20o.; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en sus artículos: 28, 31, 32, 33, 34, - 37 y 40; la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en sus artículos: 1o. y demás relativos; y básicamente el artículo 27 constitucional, que establece que "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público." 2/

La Nacionalización de la Banca fue anunciada mediante un decreto expropiatorio, en cuyos considerandos - se alude expresamente a la contradicción entre los intereses sociales y el manejo con fines lucrativos y de especulación indebida, por parte de los concesionarios -- particulares.

Tradicionalmente, en las nacionalizaciones mexicanas de este siglo, han sobresalido dos características:

- a) La Nación recobra para sí el dominio pleno de una actividad determinada.
- b) La irreversibilidad, que excluye la posibilidad teórica de que si desaparecieran las causas de -- utilidad pública que la determinaron, pudiera restablecerse la propiedad particular.

Dichas características han sobresalido en las expropiaciones de las compañías ferrocarrilera en 1937, - la expropiación petrolera en 1938 y la expropiación de la industria eléctrica en 1960.

El carácter y el momento en que se tomaron las ---

1/Página Uno. Suplemento Político del diario UnoMas Uno, # 63. Noviembre 7 de 1982. p.4

2/Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Colección Porrúa. México 1981, p.20.

medidas, las hace aparecer como políticamente irreversibles, pero jurídicamente no lo son, sino hasta que se garantice constitucionalmente, que los recursos explotados o las actividades realizadas por las empresas expropiadas, no volverán a manos de particulares. Debido a ésto, el entonces presidente López Portillo, envió a la Cámara de Diputados, 20 días después de la Nacionalización de la Banca, un proyecto de reformas a la Constitución, que eleva a rango constitucional la Nacionalización Bancaria, reservando al Estado la exclusividad en el manejo del servicio bancario y crediticio.

Las modificaciones a los artículos 28, 73 y 123 -- constitucionales, tienen como objetivo fundamental, pasar el decreto de la Nacionalización de la Banca a un mandato constitucional que asegure su irreversibilidad.

El cambio introducido a la propuesta presidencial consiste en una adición al nuevo párrafo quinto del artículo 28 constitucional, por el cual se establece que en la presentación del servicio público de banca y crédito no se concederán concesiones a los particulares.

Respecto a la reforma a la fracción XVIII del artículo 73 constitucional, en donde se establecen las facultades del Congreso, se hacen los cambios pertinentes a fin de que éste quede facultado para legislar sobre servicios de banca y crédito y para dictar las reglas que determinen el valor relativo de la moneda extranjera.

Finalmente, se propuso adicionar una fracción XIII bis al apartado "B" del artículo 123 constitucional, -- que dispondría que las relaciones de trabajo entre la banca y sus trabajadores se regiría por lo dispuesto en

tal apartado.

El proyecto presidencial incluyó un artículo transitorio que exceptúa del nuevo régimen al Banco Nacional del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada; al Banco Obrero y a las sucursales de la banca extranjera, debido a que no están autorizadas para captar fondos del público.

Paralelamente a lo anterior, el Ejecutivo envió el proyecto de Ley Orgánica del Banco de México, el cual -deroga la Ley Orgánica de 1941 y convierte a la Institución en organismo público descentralizado, con facultades exclusivas para fijar el valor de las divisas y las operaciones que con ellas se realicen, así como para determinar la paridad cambiaria y establecer las políticas y modalidades del nuevo sistema crediticio.

CAPITULO V

LA BANCA NACIONALIZADA

- 5.1) Una Nueva Administración para la Banca.
- 5.2) Primeras medidas para la Banca Nacionalizada.

CAPITULO V

LA BANCA NACIONALIZADA.

A partir de su nacionalización la banca privada de -
 je atrás una estructura de funcionamiento en donde se -
 había concentrado un enorme poder de decisión en pocas
 manos.

"El grueso de los ahorros públicos se canalizaba -
 de acuerdo con los criterios, intereses y prácticas de
 un puñado de funcionarios, cuyo comportamiento estaba -
 delimitado por normas y disposiciones de las autorida--
 des, pero no determinado por ellas, que carecían de me--
 canismos de control apropiados." 1/

La Banca Privada, al comercio le prestaba 3 veces
 mas que a la agricultura y la ganadería, siendo estos -
 2 últimos sectores de absoluta prioridad nacional. Los
 créditos, continuamente se les negaban a los campesinos
 pues éstos no podían cumplir los requisitos de cual---
 quier sujeto de crédito y la banca no corría riesgos --
 innecesarios.

La banca era un intermediario financiero, los fon--
 dos públicos se canalizaron en proporción creciente a -
 la banca y de ahí se asignaban con criterios ajenos a -
 las prioridades sociales y nacionales.

5.1) UNA NUEVA ADMINISTRACION PARA LA BANCA.

Con la Nacionalización Bancaria comenzaron los ---

1/Gustavo Esteva. Línea: Teoría y Práctica de la Revolu--
 ción Mexicana. # 11. Marzo-abril 1983. p.41.

primeros cambios y se encierra un enorme potencial de remodelación de las condiciones internas de producción, y de hecho, puede ser el nuevo instrumento para la reorientación del aparato de producción, distribución y de consumo del país.

Lo primero que se espera es el encaminar, a la economía mexicana, por una ruta mejor planificada, integrando al sistema bancario en la organización de la planta productiva, apoyando la distribución y orientación del consumo nacional, y considerando que los recursos derivados del ahorro interno serán escasos, porque escaso será el crecimiento y la generación de excedentes que entren en el sistema financiero.

Ni el petróleo, ni la electricidad, ni los ferrocarriles, son hasta ahora hechos que acrediten al gobierno como el mejor administrador de los recursos, sin embargo, la experiencia del Estado como administrador de bancos resulta satisfactoria, como ejemplos podemos citar: Somex, Banobras, Nafinsa. Ahora es necesario que la Banca Nacionalizada demuestre su eficiencia administrativa ante la sociedad mexicana, pues la existencia de la misma banca depende del grado de confianza y de las posibilidades de la sociedad para generar ahorro, es fundamental no convertir a la banca en un sector subsidiado, de ahí que las nuevas instituciones bancarias tienen que seguir siendo eficientes.

El panorama de la política económica ha cambiado, al recuperar el Estado el control y la asignación del ahorro interno. Con la Nacionalización habrá un nuevo manejo del ahorro generado, el cual consistirá en que el ahorro que se genere como excedente, se traslade a -

otro sector donde socialmente se necesita. Quizá habrá menos ahorro que antes, pero ahora existirá la seguridad sobre su canalización hacia actividades bien definidas.

El Sistema Bancario necesita seguir operando con buenos márgenes de ganancias y así demostrar la factibilidad de combinar los objetivos de desarrollo económico y social con un eficiente manejo de los recursos del público.

La recuperación de los créditos seguirá siendo un factor importante, pero ahora el Estado es quien creará las condiciones para garantizar que los nuevos sujetos de crédito tengan la solvencia necesaria para pagar sus deudas y la falta de crédito no constituye un obstáculo que frustré los objetivos de los pequeños productores.

También se abren nuevas perspectivas para el manejo de las tasas de interés.

"Durante el mes de septiembre y como medida complementaria a la Nacionalización de la Banca Privada, el Banco de México anunció nuevas políticas sobre las tasas de interés, que pretendía fortalecer el aparato productivo y distributivo del país, detener las presiones inflacionarias y dar seguridad al ahorro, apoyando en especial a los pequeños ahorradores." ^{1/}

Así, las tasas de interés activas y pasivas* se redujeron de tal forma que los créditos destinados al aparato productivo y distributivo, pagaron tasas equivalentes a 5 puntos porcentuales por debajo de las vigentes en agosto; los créditos a la habitación de tipo medio se redujeron en 10 puntos porcentuales y la tasa que se aplicó para créditos a la vivienda de interés social se

^{1/}Banco de México. Informe Anual 1982. México 1983. --- p. 143.

* Tasa de interés pasiva: La que se paga al público ahorrador. Tasa de interés activa: Las que pagan los prestatarios.

uniformó en 11% anual.

La nueva política de financiamiento se verá encaminada hacia 2 objetivos de primordial consideración: - el otorgamiento selectivo de créditos y el fomento a -- las actividades prioritarias. Ahora resulta mas viable ofrecer un apoyo efectivo y en mayor escala a las industrias privadas medianas y pequeñas.

Por otra parte, el grueso de las empresas propiedad de los bancos, queda bajo el control del Estado, el cual habrá de seleccionar y discriminar para no cargar con lastres innecesarios a la administración.

La Banca Privada tenía participación en mas de mil empresas, pero en su gran mayoría su participación no -- era significativa. Apenas un 20% de ellas pudiera considerarse que la aportación de capital de la banca era notable y sólo en uno de cada 10 casos era efectivamente mayoritaria. Las mas significativas eran aquellas que -- de alguna manera estaban relacionadas con los servicios de intermediación, que prestaba la banca: afianzadoras, arrendadoras, inmobiliarias y casas de bolsa. Es importante el análisis de cada una de las empresas, evaluando el costo social y su impacto positivo para el proyecto nacional.

Para que una organización alcance sus objetivos, -- trabajando en forma eficiente, necesita de personal capaz y responsable. Un aspecto importante en la nueva -- administración bancaria es el referente al personal que labora en los bancos.

El éxito o el fracaso de una empresa depende en -- gran parte del grado de asentismo, organización y eficiencia con que se desenvuelvan sus trabajadores.

En el caso del personal bancario, su actuación dentro de la banca nacionalizada es de suma importancia para el buen desarrollo de sus operaciones, pero requiere del respeto hacia sus derechos, como trabajadores que son, por lo que el presidente López Portillo anunció, dentro de su mismo VI Informe de Gobierno, que ahora -- los empleados bancarios y funcionarios medios pueden -- unirse en un sindicato, teniendo la anuencia presidencial para hacerlo, después de que durante 45 años se -- les impidió el agruparse, debido al Reglamento que el -- entonces presidente Lázaro Cárdenas expidió en noviembre de 1937, el cual, en su artículo segundo señalaba -- que tenían calidad de empleados bancarios de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, las -- personas que tuvieran un contrato individual de trabajo con dichas empresas.

El control ejercido por los banqueros sobre el personal era severo y en varias ocasiones se despidió a -- quienes promovieron la sindicalización.

En base a lo expuesto en el Informe, los trabajadores bancarios anunciaron, poco después, la constitución de un sindicato nacional, decisión tomada por 500 representantes de 48 instituciones bancarias. Uno de -- sus objetivos, que se señaló como principal, fué el de luchar por integrarse al apartado "A" del artículo 123 constitucional, para dejar a salvo su derecho de huelga, desconociendo jurídicamente el artículo 19 del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, que señala al texto:

"Las labores nunca se podrán suspender en las ----

dependencias de ambas, sino en las fechas que la Comisión Bancaria autorice. Cualquiera otra suspensión de labores causará la terminación de los contratos de trabajo de quienes las realicen." 1/

En adelante, un Comité Técnico Consultivo de la -- SHCP propondrá las normas conducentes a regir las relaciones laborales de los trabajadores en las Instituciones Nacionales de Crédito, conforme a las disposiciones del apartado "B" del artículo 123 constitucional.

Existe un cierto avance en el reconocimiento del -- sindicalismo bancario, pero al quedar sometido a las -- restricciones del apartado "B" vuelve imposible la realización de la huelga y queda prohibido ese recurso en la revisión contractual.

Algunos sectores de la ciudadanía no han ocultado sus temores acerca de que la nacionalización bancaria -- proporcione un nuevo campo a la corrupción y la ineficiencia burocrática. El temor resulta legítimo, ya que el propio presidente López Portillo señaló que "posiblemente habría corrupción", pero que había que correr el riesgo.

Es urgente la lucha contra la corrupción, pues el saqueo político es tan grande como el saqueo que existió por la especulación.

La Nacionalización de la Banca, aunque resulta muy importante, como medida aislada no es suficiente, ya -- que los problemas nacionales siguen siendo críticos, pero ahora se cuenta con mejores instrumentos para definir una política nacionalista.

1/Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Manual Porrúa Librería. 1977. art. 19.

5.2) PRIMERAS MEDIDAS PARA LA BANCA NACIONALIZADA.

Para finalizar el capítulo se expondrá un resumen de las primeras medidas dispuestas por el Gobierno de la República, dadas a conocer por el Banco de México, en relación a los tipos de cambio, tasas de intereses y otras de carácter transitorio que normarían la operación de los bancos nacionalizados por decreto presidencial del día 1o. de septiembre de 1982.

Fueron las primeras medidas concretas de la banca nacionalizada, siendo sus tres objetivos fundamentales:

- 1) Fortalecer el aparato productivo y distributivo del país con el fin de evitar que la crisis financiera los afecte aún más.
- 2) Contribuir a detener las presiones inflacionarias.
- 3) Dar seguridad a los ahorradores y apoyar en especial a los pequeños ahorradores y cuentahabientes de las instituciones de crédito del país, ya nacionalizadas.

El resumen de las medidas anunciadas por el Banco de México es el siguiente:

"a) Disposiciones relacionadas con el mercado de cambios, así como depósitos y créditos bancarios denominados en moneda extranjera:

- 1) Regirán en toda la República dos tipos de cambio, uno preferencial de CINCUENTA PESOS por dólar EUA y otro ordinario de SETENTA PESOS por dólar EUA.

- 2) El tipo de cambio preferencial se utilizará para calcular la equivalencia en moneda nacional en los casos siguientes:

- Pago del principal, intereses y demás accesorios correspondientes a créditos denominados en moneda extranjera pagaderos en la República, a favor de instituciones de crédito del país y a cargo de empresas, con excepción del caso señalado en el segundo párrafo del punto 3.
- Compraventa en moneda extranjera para liquidar importaciones de bienes que cuenten con autorización de la Secretaría de Comercio, de conformidad con las reglas que expida dichas Secretaría.
- Compraventas de moneda extranjera para cubrir el principal, los intereses y demás accesorios correspondientes a créditos a favor de entidades financieras del exterior y a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas establecidas en México, salvo las señaladas en el segundo párrafo del punto 3, siempre que éstos créditos se encuentren registrados en la SHCP, de conformidad con las reglas que al efecto expida dicha secretaría.

3) El tipo de cambio ordinario será aplicable para calcular la equivalencia en moneda nacional tratándose de operaciones en moneda extranjera distintas de las mencionadas en el punto 2. En consecuencia, para la restitución en moneda nacional de los depósitos bancarios denominados en moneda extranjera, habrá de utilizarse este tipo de cambio.

El tipo de cambio ordinario también será aplicable para el pago de los créditos denominados en moneda extranjera a favor de instituciones de crédito y a cargo de empresas establecidas en México, que actúen con el -

carácter de intermediarios financieros, así como en las ventas de moneda extranjera, que se hagan a esas empresas para que liquiden los créditos a su cargo y a favor de entidades financieras del exterior.

4) Hasta nuevo aviso, las instituciones de crédito se abstendrán de vender moneda extranjera, así como oro y plata en cualesquiera de sus formas, no debiendo tampoco poner en circulación monedas sin valor nominal acuñadas en oro.

5) Las instituciones de crédito comprarán del público, actuando por cuenta y orden del Banco de México:

- Monedas extranjeras, en billetes o documentos, al tipo de cambio señalado en el punto 3; y
- Oro y plata en cualesquiera de sus presentaciones así como monedas sin valor nominal acuñadas en oro a la cotización que, previa solicitud de la institución de crédito, dará a conocer el Banco de México. Las instituciones de crédito deberán conservar, a disposición del Banco de México, todas las monedas y piezas de oro y plata que adquieran en los términos de este punto.

6) Las instituciones de crédito no recibirán depósitos denominados en moneda extranjera para abono en -- cuentas de ahorro, de cheques, retirables en días preestablecidos o a plazo, ni otorgarán créditos de cualquier tipo, denominados en esa moneda extranjera.

Al vencimiento de los depósitos bancarios a plazo, denominados en moneda extranjera, si el depositante opta por mantener sus depósitos, la nueva operación habrá de denominarse en moneda nacional.

Los créditos otorgados por las instituciones -----

denominados en divisas no deberán renovarse en moneda extranjera.

b) Reducción de las tasas de interés que cobra la -- banca por créditos denominados en moneda nacional:

1) Créditos otorgados o que se otorguen al aparato productivo y distributivo del país.

- Las instituciones de crédito deberán reducir en 5 puntos porcentuales, las tasas de interés aplicables a los saldos insolutos correspondientes a esta clase de créditos.
- Tratándose de renovaciones y nuevos créditos de esta clase que se otorguen a partir de esta fecha, las tasas de interés deberán ser inferiores en 5 -- puntos porcentuales respecto a las que el banco -- acreditante haya aplicado en promedio a créditos similares en el mes de agosto pasado.
- Con posterioridad, todas las tasas de interés que cobren las instituciones de crédito deberán reflejar las variaciones en el costo de captación (CPP). Durante los próximos 3 meses dichas tasas se ajustarán únicamente a la baja.

2) Créditos Hipotecarios:

- Préstamos o créditos para habitación de tipo medio. Las tasas de interés aplicables a estos créditos se ajustarán en la forma descrita en el punto 1 -- con salvedad de que la disminución será de 10 puntos porcentuales.
 - Préstamos o créditos para la vivienda de interés social.
- Los préstamos o créditos para la vivienda de -----

interés social en cualquiera de sus tipos. causarán un interés a cargo del deudor que no excederá del 11% anual. Las tasas de interés que se pacten en los créditos para la vivienda de interés social que se formalicen a partir del 6 de septiembre de 1982, serán ajustables al alza o a la baja, según lo determine el Banco de México, con base en las variaciones que hubiere en el costo de captación, en las de otros renglones de activo y el carácter y naturaleza social de este tipo de créditos, mediante modificaciones a las tasas de interés aplicables a los distintos tipos de vivienda de interés social. En los contratos en que documenten estos créditos se consignará la variabilidad de las tasas de interés.

3) Créditos con régimen de tasa preferencial.

- Los créditos a ejidatarios, campesinos de bajos ingresos, empresas agroindustriales, agentes de valores, personas morales, así como los que sean susceptibles de descontarse con los fideicomisos de fomento (Fogain, Foproba, FIRA y Fonei), no quedan sujetos a las reducciones mencionadas en los puntos anteriores.

4) Otros créditos.

- Los créditos comprendidos en los puntos anteriores, tales como: créditos personales, tarjetas de crédito y créditos para la vivienda de tipo residencial, tampoco estarán sujetos a las referidas reducciones.

c) Aumento de la tasa de interés aplicable a las ---

cuentas de ahorro:

A partir del 6 de septiembre de 1982, la tasa de interés que paga la banca por los depósitos en cuentas de ahorro denominadas en moneda nacional, se elevará al 20% anual.

d) Tasas de interés para depósitos a plazo y retirables en días preestablecidos:

El Banco de México, al fijar semanalmente las tasas de interés que devenguen los depósitos a plazo a ta se fija de interés que se constituyen en la respectiva semana, lo hará reduciendo dichas tasas, 2 puntos porcentuales en promedio cada semana. Estas reducciones se harán durante 5 semanas, período después del cual se revisará la situación.

Las tasas de interés aplicables a los depósitos retirables en días preestablecidos, bajarán semanalmente en igual magnitud, independientemente de la fecha en -- que se hayan constituido.

e) Cuentas de Cheques:

Por disposición de la SHCP, a partir del 4 de septiembre de 1982 las instituciones de crédito ya no cobrarán comisiones por el manejo de cuentas de cheques, independientemente del importe del saldo promedio que reporten las mismas." 1/

Las medidas anunciadas por el director del Banco de México, el Lic. Carlos Tello Macías, fueron un adelanto de lo que se puede hacer en el sentido de organizar la planta productiva de la Nación, para que -----

realmente a las necesidades de los grupos mayoritarios, mediante el manejo nacional del producto del trabajo y del patrimonio del país, en la nueva administración --- bancaria.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.

En medio de la crisis económica más intensa que ha vivido México en su era posrevolucionaria y ante la necesidad de reorientar los esquemas de política económica, que han mostrado su agotamiento y permitieron la agudización de la crisis, el presidente López Portillo rompió con su propia política y sorprendiendo a propios y extraños, anunció dos medidas trascendentales en la vida del país, como son la Nacionalización de la Banca Privada y el estricto Control de Cambios. Un solo hombre tomó la decisión de expropiar los bienes de la banca privada, siendo la Constitución el instrumento legal para llevarle a cabo.

Estas dos medidas están llamadas a tener grandes repercusiones en la economía nacional. Por lo pronto, detuvieron la especulación financiera que minaba el sistema productivo y distorsionaba el uso de los recursos económicos.

El presidente López Portillo responsabilizó al sector financiero privado de la pérdida de confianza en el peso y de crear esa desconfianza, explotando además el afán de seguridad de los demás. Acusó también a los bancos privados de aconsejar y apoyar a los mexicanos a sacar su dinero fuera del país.

La exposición del presidente fué clara, pero considero que la verdad no fué completa, pues no fueron solo los banqueros los especuladores, los ricos, los culpables y los sacadólares y los desnacionalizados, también contribuyeron en gran parte al deterioro de la economía, los errores en las políticas gubernamentales y la

corrupción, que aunados con la mala orientación de la banca privada, dieron como resultado el hundimiento del país en una de las peores crisis de toda su historia.

Durante el sexenio lópezportillista, la principal fuente de financiamiento del gobierno fueron los recursos provenientes de los hidrocarburos, pero en ningún momento se tomó en cuenta que la situación internacional favorable al mercado de vendedores de crudo, tomara otro rumbo, constituyendo ésto un grave error gubernamental, cuyas manifestaciones se traducen en la situación actual.

El Estado Mexicano es un gran empresario, tiene petróleo, electricidad, ferrocarriles, etc., y su fuerza es tremenda ya que su presupuesto, que es de muchos miles de millones de pesos, y el gasto público y las inversiones del Estado, influyen de manera importante en la economía nacional. El problema estriba en la orientación de la intervención del Estado, el cual siempre ha tendido a fomentar la inversión privada, a través de subsidios, contratos, concesiones de política exterior, una política fiscal que no grava a los altos ingresos y a las altas utilidades, etc., en fin, la fuerza del Estado se ha canalizado al fortalecimiento de monopolios extranjeros y nacionales, y la consecuencia es que el mismo Estado está en un déficit constante, ya que los ingresos vía impuestos no son suficientes, ni tampoco los ingresos vía sector paraestatal, pues dicho sector, debido a la política estatal, vende sus productos con pérdidas, que cubre el Estado por medio de los subsidios. De esto se deriva la otra consecuencia, que es el alto endeudamiento externo, tanto público como privado.

El sostenimiento de la política librecambista, fué otro error gubernamental, que se manifestó durante todo el sexenio y ello daba rienda suelta a la especulación monetaria. Así la credibilidad hacia las políticas del gobierno fué disminuyendo al grado de que muchos anuncios gubernamentales se consideraron con un significado distinto al original emitido, y esa misma falta de credibilidad ha despertado la desconfianza sobre la Nacionalización de la Banca y su futuro funcionamiento.

Por otra parte encontramos a la corrupción, una -- forma de vida que operativamente nos ha convenido. Todos hemos colaborado, de alguna u otra forma a fomentar la, a veces solo con nuestro silencio y pasiva aprobación, otras siendo sujetos de corrupción, recibiendo la dádiva o generándola.

En los altos niveles, el uso y abuso del poder es el elemento generalizado de conducta, a la cantidad de dinero que se ha sacado del país, hay que agregarle la cantidad de dinero que se ha robado desde el poder político.

La corrupción política, administrativa y general, que de ninguna manera se ha erradicado, fué otra causa de la crisis y del empobrecimiento del país.

Las crisis no se dan de la nada, se van preparando y sus signos son claros, anuncian el momento para terminarlas de raíz. Pero si se tratan de disimular y sobre llevar, estallan y provocan el hundimiento de la economía, como estaba ocurriendo en México.

Ahora es necesario entender que las medidas de la Nacionalización de la Banca y el Control de Cambios, -- con ser tan importantes no bastan, una medida aislada -

no resulta.

Con la Nacionalización no desaparecieron las dificultades económicas del país, en su momento representó un instrumento defensivo para impedir la descapitalización. La crisis continúa y la banca, administrada por el Estado, es una posibilidad para ayudar a la economía a salir del hundimiento, con una nueva orientación. Tiene que ser entendida esta medida, como una base para la adecuada planificación del país, organizando adecuadamente los grandes recursos con que cuenta, orientándolos a los sectores prioritarios, para así integrar el sistema bancario a los intereses nacionales, formando así un binomio que conduzca al país a salir de la crisis que padece y comience con un nuevo modelo de desarrollo, controlado adecuadamente para que no caiga en los vicios y en la corrupción del modelo anterior.

Muchos eran los problemas que afectaban a nuestro país, podemos citar: la transnacionalización de la economía mexicana; el abismo que se abrió entre los intereses nacionales y la política económica seguida por el Estado; la mala administración de los fondos públicos, que se canalizaban en grandes proporciones a la banca, asignándoseles cada vez a menos personas; y así una serie de tendencias que eran necesarias de corregir. Y ahora, más que buscar culpables, es primordial asumir las nuevas responsabilidades que entraña la administración de un sector que influye decisivamente en la economía nacional. Es necesario asegurar que la operación de la banca se ajustará a las prioridades sociales y nacionales y que no quedará nuevamente expuesta a la aplicación de criterios privados, que las contradigan.

En base a esta perspectiva, se proponen algunas medidas tendientes a una reorganización del sistema bancario:

- Es indispensable un proyecto al que se ajusten, al tiempo, la selección de las prioridades crediticias, la orientación industrial y la utilidad económica y social de cada prioridad.
La Planificación tiene que ser compatible con las necesidades reales de la sociedad.
- Ahora que México está obligado a utilizar sus propios recursos y debido a que el monto de las importaciones que se autoricen serán insuficientes para satisfacer la demanda, es necesario estimular la creación de nuevas industrias que sustituyan los productos imprescindibles para la industria misma y para el resto de la economía.
- Luchar contra la corrupción mediante un saneamiento integral de la Administración Pública.
- Debido a la Nacionalización de la Banca, ahora se está en la posibilidad de manejar autónomamente e integrarse adecuadamente los diferentes instrumentos de la Política Monetaria y Crediticia del país y así contribuir mejor al desarrollo, la estabilización y la planeación económica. Se hace necesario establecer un criterio productivo y social para el otorgamiento de los créditos.
- Reorganizar el aparato productivo, actualizando los planes y programas, teniendo como objetivo fundamental la satisfacción del mercado interno.
- Es necesario impulsar el sector parastatal (Pemex,

- CFE, Fertimex, etc.) eliminando subsidios y saneando su administración, y
- Los grupos bancarios deberían tener líneas de crédito agrícola abiertas a cualquier forma de organización campesina, establecida en las distintas leyes agrarias.

Las medidas para hacer frente a la crítica situación de la economía nacional, son muchas y muy variadas, pero todas tendientes a la reorientación nacional y popular de la economía nacional, empleando al sistema bancario como generador e impulsador de la actividad productiva.

El primer paso de enorme trascendencia se dió al nacionalizar la banca, con esta medida se logró detener la fuga de capitales y calmar la irritabilidad social, pero ahora siguen otros pasos para afianzar la Nacionalización y será el gobierno del Lic. Miguel de la Madrid, el que tendrá a su cargo la verdadera y decisiva aplicación del nuevo esquema de Banca Nacionalizada.

Ya demostró el Estado Mexicano hasta donde puede llegar su poder, se han relajado las tensiones sociales generadoras de una eventual inestabilidad política y, básicamente, se han establecido ya las premisas para salir de la recesión y ahora se esta en posibilidad de establecer un proyecto específico y auténtico de desarrollo nacional.

A P E N D I C E

DECRETO QUE ESTABLECE LA NACIONALIZACION
DE LA BANCA PRIVADA.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que el Ejecutivo confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución General de la República, y con fundamento en el artículo 27 constitucional y los artículos 1o., fracciones I, V, VIII Y IX, 2o., 3o., 4o., 8o., 10 y 20 de la Ley de Expropiación, 28, 31, 32, 33, 34, 37 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1o. y demás relativos de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; y

CONSIDERANDO

Que el servicio público de la banca y del crédito se había venido concesionando por parte del Ejecutivo Federal, a través de contratos administrativos, en personas morales constituidas en forma de sociedades anónimas, con el objeto de que colaboraran en la atención del servicio que el Gobierno no podía proporcionar integralmente:

Que la concesión, por su propia naturaleza, es temporal, pues sólo puede subsistir mientras el Estado, -- por razones económicas, administrativas o sociales, no se pueda hacer cargo directamente de la prestación del servicio público;

Que los empresarios privados a los que se había -- concesionado el servicio de la banca y del crédito en -

general han obtenido con creces ganancias de la explotación del servicio, creando además, de acuerdo a sus intereses, fenómenos monopólicos con dinero aportado por el público en general, lo que debe evitarse para manejar los recursos captados con criterios de interés general y de diversificación social del crédito, a fin de que llegue a la mayor parte de la población productiva, y no se siga concentrando en las capas más favorecidas de la sociedad;

Que el Ejecutivo a mi cargo estima que, en los momentos actuales, la Administración Pública cuenta con los elementos y experiencia suficientes para hacerse cargo de la prestación integral del servicio público de la banca y del crédito, considerando que los fondos provienen del pueblo mexicano, inversionista y ahorrador, a quien es preciso facilitar el acceso al crédito;

Que el fenómeno de falta de diversificación del crédito no consiste tanto en no otorgar una parte importante de créditos a una o varias personas determinadas, sino que lo que ha faltado es hacer llegar crédito oportuno y barato a la mayor parte de la población, lo cual es posible atender con la colaboración de los trabajadores bancarios y contando con la confianza del público ahorrador e inversionista;

Que con el objeto de que el pueblo de México, que con su dinero, bienes que ha entregado para su administración o guarda a los bancos, ha generado la estructura económica que actualmente tienen éstos, no sufra ninguna afectación y pueda continuar recibiendo este importante servicio público y con la finalidad de que no se vean disminuidos en lo más mínimo sus derechos, se ha

tomado la decisión de expropiar por causa de utilidad pública, los bienes de las instituciones de crédito privadas;

Que la crisis económica por la que actualmente --- atraviesa México y que, en buena parte, se ha agravado por la falta de control directo de todo el sistema crediticio, fuerzen igualmente a la expropiación, para el mantenimiento de la paz pública y adoptar las medidas necesarias para corregir trastornos interiores, con motivo de la aplicación de una política de crédito que le sione los intereses de la comunidad;

Que el desarrollo firme y sostenido que requiere - el país y que se basa en gran medida en la planeación nacional, democrática y participativa, requiere que el financiamiento del desarrollo, tanto por lo que se refiere a gasto e inversión pública, como al crédito, sean servidos o administrados por el Estado, por ser de interés social y orden público, para que se manejen en una estrategia de asignación y orientación de los recursos productivos del país a favor de las grandes mayorías;

Que la medida no ocasiona perjuicio alguno a los acreedores de las instituciones crediticias expropiadas, pues el Gobierno Federal, al reasumir la responsabilidad de la prestación del servicio público garantiza la amortización de operaciones contraídas por dichas instituciones;

Que con apoyo en la legislación bancarias, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizará las acciones necesarias para la debida organización y funcionamiento del nuevo esquema

de servicio crediticio, para que no exista ninguna afectación en la prestación del mismo, y conserven sin menoscabo alguno de sus actuales derechos tanto los empleados bancarios, como los usuarios del servicio y los acreedores de las instituciones;

Que la medida que toma el Gobierno Federal tiene - por objeto facilitar salir de la crisis económica por la que atraviesa la Nación y, sobre todo, para asegurar un desarrollo económico que nos permita, con eficiencia y equidad, alcanzar las metas que se han señalado en los planes de desarrollo; he tenido a bien expedir el siguiente:

Artículo primero. Por causas de utilidad pública - se expropián a favor de la Nación las instalaciones, -- edificios, mobiliario, equipo, activos, cajas, bóvedas, sucursales, agencias, oficinas, inversiones, acciones o participaciones que tengan en otras empresas, valores - de su propiedad, derechos y todos los demás muebles e - inmuebles, en cuanto sean necesarios, a juicio de la -- Secretaría de Hacienda Y Crédito Público, propiedad de las Instituciones de Crédito Privadas a las que se les haya otorgado concesión para la prestación del servicio público de bancos y crédito.

Artículo segundo. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa la entrega de acciones y cupones por parte de los - socios de las instituciones a que se refiere el artículo primero, pagará la indemnización correspondiente en un plazo que no excederá de 10 años.

Artículo tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso el Banco de México, con la intervención que corresponda a las Secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Comercio, tomarán posesión inmediata de las instituciones crediticias expropiadas y de los bienes que las integran, sustituyendo a los actuales órganos de administración y directivos, así como las representaciones que tengan dichas -- instituciones ante cualquier asociación o institución y Organo de Administración o Comité Técnico, y realizarán los actos necesarios para que los funcionarios de niveles intermedios y, en general, los empleados bancarios, conserven los derechos que actualmente disfrutan, no sufriendo ninguna lesión con motivo de la expropiación que se decreta.

Artículo cuarto. El Ejecutivo Federal garantizará el pago de todos y cada uno de los créditos que tengan a su cargo las instituciones a que se refiere este decreto.

Artículo quinto: No son objeto de expropiación el dinero y valores propiedad de usuarios del servicio público de banca y crédito o cajas de seguridad, ni los fondos o fideicomisos administrados por los bancos, ni en general bienes muebles o inmuebles que no estén bajo la propiedad o dominio de las instituciones a que se refiere el artículo primero; ni tampoco son objeto de expropiación las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares de crédito, ni la banca mixta, ni el Banco Obrero, ni el Citibank N.A., ni tampoco las

oficinas de representación de entidades financieras del exterior, ni las sucursales de bancos extranjeros de -- primer orden.

Artículo sexto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigilará conforme a sus atribuciones que se mantenga convenientemente el servicio público de banca y crédito, el que continuará prestándose por las mismas estructuras administrativas que se transformarán en entidades de la Administración Pública Federal y que tendrán la titularidad de las concesiones, sin ninguna variación. Dicha Secretaría conterà a tal fin con el auxilio de un Comité Técnico Consultivo, integrado con representantes designados por los titulares de las Secretarías de Programación Y Presupuesto, del Patrimonio y Fomento Industrial, del Trabajo y Previsión Social, de Comercio, Relaciones Exteriores, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, así como de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México.

Artículo séptimo. Notifíquese a los representantes de las instituciones de crédito citadas en el mismo y - publíquese por dos veces en el Diario Oficial de la Federación para que sirva de notificación en caso de ignorarse los domicilios de los interesados.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Segundo. Los servicios de banca y crédito podrán suspenderse hasta por dos días hábiles a partir de la

de este Decreto, con objeto de organizar convenientemente la debida atención a los usuarios.

BANCOS NACIONALIZADOS.

El Diario Oficial del lunes 6 de septiembre de 1982, dió a conocer la lista de los bancos que a partir de -- esa fecha operen como instituciones nacionales de crédito conforme al decreto de expropiación del día primero del mismo mes y año.

DECRETO

Artículo primero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con auxilio del Comité Técnico Consultivo proveerá las acciones conducentes a efecto de que las - instituciones de crédito que se enumeran en seguida, -- que fueron expropiadas a favor de la Nación por Decreto de fecha 1o. de septiembre de 1982, operen con el carácter de Instituciones Nacionales de Crédito:

Actibanco Guadalajara, S. A.
Banca Confía, S.A.
Banca Cremi, S.A.
Banca de Provincias, S.A.
Banca Serfín, S.A.
Bancam, S.A.
Banco Aboumrad, S.A.
Banco B.C.H., S. A.
Banco del Atlántico, S.A.
Banco del Centro, S.A.
Banco Continental, S.A.
Banco de Crédito y Servicio, S.A.
Banco Ganadero, S.A.
Banco Latino, S.A.

Banco Longoria, S.A.
Banco Mercantil de Monterrey, S.A.
Banco Monterrey, S.A.
Banco Nacional de México, S.A.
Banco del Noroeste, S.A.
Banco Occidental de México, S.A.
Banco de Oriente, S.A.
Banco Popular, S.A.
Banco Regional del Norte, S.A.
Banco Sofimex, S.A.
Bancomer, S.A.
Banpaís, S.A.
Crédito Mexicano, S.A.
Multibanco Comermex, S.A.
Multibanco Mercantil de México, S.A.
Probanca Norte, S.A.
Unibanco, S.A.
Banco Azteca, S.A.
Banco Comercial del Norte, S.A.
Banco del Interior, S.A.
Banco Mercantil de Zacatecas, S.A.
Banco Panamericano, S.A.
Banco de Comercio, S.A.
Banco Provincial del Norte, S.A.
Banco Refaccionario de Jalisco, S.A.
Banco de Tuxpan, S.A.
Corporación Financiera, S.A.
Financiera Crédito de Monterrey, S.A.
Financiera Industrial y Agrícola, S.A.
Promoción y Fomento, S.A.
Financiera de Crédito Mercantil, S.A.

Financiera de Industrias y Construcciones, S.A.
Financiera del Noroeste, S.A.
Sociedad Financiera de Industria y Descuento, S.A.
Banco Comercial Capitalizador, S.A.
Banco Capitalizador de Monterrey, S.A.
Banco Capitalizador de Veracruz, S.A.
Banco General de Capitalización, S.A.
Banco Popular de Edificación y Ahorros, S. A.
Hipotecaria del Interior, S.A.

Artículo segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el auxilio del Comité Técnico Consultivo, propondrá oportunamente a consideración del Ejecutivo Federal la transformación de las instituciones mencionadas en el artículo primero del presente Decreto a efecto de que se constituyan como Organismos Públicos Descentralizados.

Artículo tercero. El Comité Técnico Consultivo a que se refiere la parte de consideraciones de este Decreto, propondrá en su oportunidad, las normas conducentes a regir las relaciones laborales de los trabajadores de las Instituciones Nacionales de Crédito que se enumeran en el artículo primero de este ordenamiento, conforme a las disposiciones del apartado B del artículo 123 Constitucional, permaneciendo entre tanto regulada por el Reglamento de Trabajo de los Empleados bancarios de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, sin menoscabo de los derechos y prestaciones que actualmente disfrutaban.

LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO
DE BANCA Y CREDITO.

El día 31 de diciembre de 1982 se publica en el -- Diario Oficial la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, que en los terminos del artículo 28 de la Constitución Política corresponde prestar al -- Estado.

El Lic. Gustavo Esteva señala los contenidos explícitos de la Ley Reglamentaria:

"El Capítulo Primero establece que el servicio público de banca y crédito será prestado por dos tipos de entidades: sociedades nacionales de crédito -cuya operación reglamenta la Ley- e instituciones nacionales de crédito -reglamentadas ya por otras leyes. En este capítulo se define asimismo, la orientación de ambos tipos de entidades, en función de los intereses nacionales y bajo completa subordinación al Gobierno Federal.

El Capítulo Segundo establece las condiciones de funcionamiento de las sociedades nacionales de crédito, que se definen como instituciones de derecho público -- que serán creadas y reglamentadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El capital de estas sociedades será representado por certificados de aportación patrimonial: una serie A, por el 66%, sólo podrá ser suscrita por el Gobierno Federal; la serie B, por el 34% -restante, podrá ser suscrita por el propio Gobierno Federal; por entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal; por los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; por los usuarios del servicio público de banca y crédito y por los trabajadores

de las propias sociedades nacionales de crédito, La Secretaría de Hacienda deberá reglamentar el funcionamiento de esta serie, a fin de lograr "una adecuada participación regional y de los distintos sectores, público, social y económico" (art. 10). Se prohíbe expresamente (art. 11) que personas físicas o morales extranjeras -- participen en forma alguna en el capital de las sociedades o que las nacionales con acceso a la serie B tengan más de 1% del capital de una sociedad (art. 16). Las sociedades serán administradas por un Consejo Directivo y un Director General (art. 22). El Consejo Directivo cumplirá sus funciones en los términos de lo que disponga el Ejecutivo Federal, tendrá amplias facultades de administración --que podrá delegar en el Director, salvo --- excepciones explícitas-- y estará formado por consejeros designados por el Ejecutivo Federal, para representar a la serie A (que constituirá las dos terceras partes del Consejo) y por los que representen a la Serie B (la tercera parte restante), cuya designación será reglamentada por la Secretaría de Hacienda "procurando una adecuada participación regional y de los distintos sectores, público, social y económico" (art. 24). Entre los requisitos para ser consejeros por la serie B se establece -- que los cumplan personas que por sus conocimientos y experiencias sean idóneas para representar los intereses del sector al que pertenezcan (art. 25). Los titulares de la serie B integrarán, además una Comisión Consultiva que podrá conocer y opinar sobre políticas y acciones de las sociedades, pero no tendrá ninguna facultad ejecutiva.

El Capítulo Tercero de la Ley establece diversas

normas tendientes a proteger los intereses de los usuarios del servicio." 1/

1/ Gustavo Esteva. Línea: teoría y práctica de la Revolución Mexicana. Marzo-Abril 1983. No. 11. p. 33 y 34.

B I B L I O G R A F I A

BIBLIOGRAFIA.

Leo Goldschmied

HISTORIA DE LA BANCA
Manuales UTEHA no. 95
México, 1961.

López Rosado Diego.

HISTORIA Y PENSAMIENTO ECONOMICO DE MEXICO
Volúmen V.
México, 1977.

Manero Antonio

LA REVOLUCION BANCARIA EN MEXICO
Talleres Gráficos de la Nación.
México, 1957.

Manero Antonio

BANCO DE MEXICO, SUS ORIGENES Y SU FUNDACION
New York, N.Y.F. Mayans, 1926.

Manero Antonio.

BANCOS-MEXICO-HISTORIA
Talleres Gráficos de la Nación, 1957.

Macedo Pablo.

LA EVOLUCION MERCANTIL.
MEXICO, SU EVOLUCION SOCIAL.
Tomo II, México, 1901.

López Rosado Diego

ENSAYOS SOBRE HISTORIA ECONOMICA DE MEXICO.
México, 1965.

Lobato López Ernesto.

EL CREDITO EN MEXICO
México, 1945.

Solana y Gutiérrez Mateo

BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO
Editores del Continente.
México, 1943.

Facultad de Contaduría y Administración

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.
UNAM, 1974.

Pérez Santiago Fernando

SINTESIS DE LA ESTRUCTURA BANCARIA Y DEL CREDITO
Editorial Trillas
México, 1978.

Banco de México, S.A.
MANUAL DE ORGANIZACION
Gerencia Gral. de Organización
Septiembre de 1980.

Granados Chapa Miguel A.
LA BANCA NUESTRA DE CADA DIA
Ediciones Océano.
México, 1982

Colmenares David, Angeles Luis y Ramirez Carlos
LA NACIONALIZACION DE LA BANCA
Editorial Terranova
México, 1982.

Varios Autores
CUANDO LOS BANQUEROS SE VAN
Ediciones Océano
México, 1982.

Varios Autores
LINEA, TEORIA Y PRACTICA DE LA REVOLUCION MEXICANA
Número 11, Marzo-Abril de 1983.

Pazos Luis
LA ESTATIZACION DE LA BANCA
Editorial Diana
México, 1982.

Banco de México
INFORME ANUAL
México, 1982.

LEYES:

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Colección Porfús, 1981.

LEY GRAL. DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y
ORGANIZACIONES AUXILIARES.
Manuel Porrúa Librería,
México, 1977.

**REGLAMENTO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LAS
INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES
AUXILIARES**

Manuel Porrúa Librería
México, 1977.

LEY DE EXPROPIACION

Secretaría de Gobernación
Talleres Gráficos de la Nación.
México, 1936.

PUBLICACIONES PERIODICAS:

PROCESO.

Semanario de Información y Análisis.
Nums. 305 y 322.

LOS UNIVERSITARIOS.

Suplemento Cultural publicado por la Dirección Gral.
de Difusión Cultural de la UNAM. No. 203

NEXOS.

Sociedad, Ciencia y Literatura. No. 59.

ANALISIS ECONOMICO PARA LA DIRECCION DE EMPRESAS

Informe semanal sobre la economía mexicana.
Grupo editorial Expansión. Vol. XVII no. 799 y 811.

ANALISIS POLITICO

Un Balance Mensual de la Política Mexicana.
Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C.
Vol. II, nos. 8 y 9.

EXPANSION.

Economía, Negocios y Finanzas.
Agosto, 1982.

MERCADO DE VALORES.

Semanario de Nacional Financiera.
No. 37.

PAGINA UNO

Suplmento Político de UNOMASUNO. No. 54, 63 y 67.

PUNTO

Un período de periodistas. No. 01.

VI INFORME DE GOBIERNO

Lic. José López Portillo
Septiembre, 1982.

DIARIO UNOMASUNO y EXCELSIOR.